



ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2016

2016. URTEKO GOBERNU BATZORDEEN AKTAK

ÍNDICE – AURKIBIDEA

Junta de Gobierno de 13 de enero de 2016 .....	8
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2015 .....	8
2.- Facturas y Pagos .....	8
3.- Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y Basaburua Ikastola. ....	8
4.- Ruegos y preguntas .....	9
Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2016 .....	9
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 13 de enero de 2016 .....	9
2.- Facturas y Pagos .....	9
3.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas .....	9
4.- Convenio de Colaboración con Escuela Mendialdea II (euskara oral). Pago año 2015 .....	10
5.- Convocatoria de becas para el aprendizaje de euskera. Curso 2015/16. Resolución provisional. ....	10
6.- Propuesta de pago de la subvención solicitada por la Asociación Kiliki .....	10
7.- Convenio entre los Ayuntamiento de Berriozar y Juslapeña para ofertar cursos infantiles deportivos a sus poblaciones- 2015 .....	10
8.- Convenios Deporte 2016 .....	11
9.- Convenios Bbienestar Social y Salud 2016 .....	11
10.- Pago final convenio Olentzero 2015 correspondiente al área de cultura. ....	11
11.- Aprobación calendarios laborales del personal al servicio del Ayuntamiento de Berriozar y días inhábiles año 2016 ....	11
12.- Pago final convenio Asociación cabalgata 2016 correspondiente al área de cultura .....	12
13.- Pago final convenio Festival Internacional de Cortometrajes de Berriozar (FICBE) 2015 correspondiente al área de cultura. ....	13
14.- Concesión+-- de becas de comedor de la escuela infantil .....	13
15.- Concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios correspondiente al año 2015 (segundo semestre) .....	13
16.- Ruegos y preguntas .....	14
Junta de Gobierno de 17 de febrero de 2016 .....	15
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 3 de febrero de 2016 .....	15
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	15
3.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas .....	15
4.- Convenios Deporte 2016: Javier Alemano, BTT Berriozar, C KB y CJB .....	16
5.- Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades deportivas 2016 ..	16
6.- Resolución de la Convocatoria de subvenciones de Educación .....	16
7.- Ruegos y preguntas .....	18



---

Junta de Gobierno de 2 de marzo de 2016.....	19
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2016.....	19
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	19
3.- Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y Nafarroako Euskal Kantuzaleen Elkartea. ....	19
4.- Dar cuenta de resolución número 329 del Tribunal Administrativo de Navarra. ....	20
5.- Pago final convocatoria de subvenciones a asociaciones locales para la organización de actividades año 2015. Actividades de promoción del uso del euskera .....	20
6.- Dar cuenta de resolución número 431 del Tribunal Administrativo de Navarra. ....	20
7.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	21
8.- Aprobación gastos sanitarios año 2015 .....	21
9.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Navarra Amigos del Sahara ANAS.....	21
10.- Convenios Deporte 2016: Club Fútbol Berriozar y Berriozar Kirol Elkartea .....	21
11.- Convenio Nasuvinsa 2016 .....	21
12.- Ruegos y preguntas .....	22
Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2016.....	23
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 2 de marzo de 2016.....	23
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	23
3.- Bases convocatoria de cooperación internacional al desarrollo para el año 2016.....	23
4.- Convenios de colaboración del Área de Bienestar Social y Salud con entidades sin ánimo de lucro para el año 2016....	24
5.- Convenios Deporte 2016: Euskal Jai Alai (Cestapunta) y CAB (Ajedrez) año 2016 .....	24
6.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	24
7.- Aprobación becas comedor para el curso 2015 2016 (propuesta complementaria). ....	25
8.- Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades. Año 2016. ....	25
9.- Ruegos y preguntas.....	26
Junta de Gobierno de 6 de abril de 2016.....	27
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2016.....	27
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	27
3.- Aprobación de los proyectos de obra para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social. ....	27
4.- Aprobación gastos sanitarios año 2015 .....	28
5.- Dar cuenta de resolución número 757 del Tribunal Administrativo de Navarra. ....	29
6.- Dar cuenta de resolución número 758 del Tribunal Administrativo de Navarra. ....	29
7.- Dar cuenta de resolución número 551 y 824 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	29
8.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	30
9.- Comisión Informativa de Euskera de fecha 15 de marzo de 2016.....	30
10.- Ruegos y preguntas.....	30
Junta de Gobierno de 20 de abril de 2016.....	31
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 6 de abril de 2016. ....	31
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	31

---



---

3.- Pago Final convocatoria de subvenciones y convenios asociaciones locales actividades 2015 correspondientes al área de deportes: .....	31
4.- Pago final ayudas para asistir a actividades de Educación, Cultura, Deporte, Social y Juventud 2015. ....	31
5.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	33
6.- Dar cuenta de resolución número 993 del Tribunal Administrativo de Navarra. ....	34
7.- Pago final de subvenciones correspondientes al área de cultura 2015. ....	34
8.- Pago final de subvenciones correspondientes a actividades festivas 2015.....	34
9.- Convocatoria subvenciones Escuela Música "Francisco Casanova! .....	35
10.- Ruegos y preguntas .....	35
<b>Junta de Gobierno de 4 de mayo de 2016.....</b>	<b>36</b>
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 20 de abril de 2016. ....	36
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	36
3.- Bases para la concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares (becas de comedor). Curso 2016-2017 .....	36
4.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	37
5.- Dar cuenta de las resoluciones números 1013, 1097, 1103 y 1124 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	37
6.- Ruegos y preguntas .....	38
<b>Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2016.....</b>	<b>39</b>
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 4 de mayo de 2016. ....	39
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	39
3.- Becas-comedor Escuela Infantil. Curso 2016-2017 .....	39
4.- Convocatoria ayudas para estudios musicales en escuela municipal. Curso 2016-2017 .....	40
5.- Aprobación de la solicitud realizada por Panpi Mailharin por la colocación de rótulo en euskera.....	40
6.- Contratación de suministro e instalación de conjunto de juegos infantiles 0-6 años cubiertos en la zona ajardinada de la calle Errota (Artiberri 2) de Berriozar por procedimiento negociado sin publicidad.....	40
7.- Pago Final de la convocatoria de subvenciones y convenios asociaciones locales actividades 2015 correspondientes al área de deportes .....	41
8.- Fomento de los estudios musicales en la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova" curso 2016/2017.....	42
9.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	42
10.- Dar cuenta de la resolución número 1312 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	42
11.- Dar cuenta del Decreto número 15/2016 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2. ....	43
12.- Dar cuenta de la resolución número 1355 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	43
13.- Ruegos y preguntas .....	43
<b>Junta de Gobierno de 1 de junio de 2016.....</b>	<b>44</b>
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2016. ....	44
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	44
3.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	44
4.- Dar cuenta de la resolución número 1444 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	45
5.- Contratación del suministro de catering para el comedor de la escuela Urtxintxa .....	45
6.- Ruegos y preguntas .....	45

---



---

Junta de Gobierno de 22 de junio de 2016 .....	46
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 1 de junio de 2016. ....	46
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	46
3.- Becas / ayudas para el comedor para los alumnos de los colegios públicos Mendialdea 1 y Mendialdea 2, abono del 60% correspondiente a la justificación. ....	46
4.- Convocatoria de Subvenciones para actividades de promoción de euskera. Concesión año 2016 .....	47
5.- Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Euskaltegi Auzalor de Berriozar. Pago correspondiente al año 2016 ..	47
6.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Escuela Mendialdea II de Berriozar sobre actividades para la capacitación oral del alumnado. ....	47
7.- Comisión Informativa de Euskera de fecha 7 de junio de 2016. ....	48
8.- “Concesión de Ayudas de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Locales para la organización de actividades Deportivas 2016” .....	48
9.- “Concesión de Ayuda de Emergencia para pueblo Ecuatoriano por los terremotos ocurridos en abril de 2016” .....	48
10.- Concesión de subvenciones Comisión Bienestar Social y Salud 2016.....	49
11.- Concesión de ayuda solicitud PAH por realización asamblea estatal en Navarra .....	49
12.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	49
13.- Dar cuenta de las resoluciones números 1586 y 1631 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	49
14.- Adjudicación premios concurso cartel de fiestas de Berriozar 2016 .....	50
15.- Aprobación Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Berriozar y Zulo Alai Elkartea para la organización del Olentzero 2016.....	50
16.- Aprobación Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Berriozar y Asociación Cabalgata de Reyes para la organización de Cabalgata 2017.....	50
17.- Aprobación Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Berriozar y Berriozar Films Kultural Lantzeluze para la organización del Festival Internacional de Cortometrajes de Temática Social de Berriozar (FICBE) 2016 .....	51
18.- Convocatoria de subvenciones a asociaciones locales para la organización de actividades, año 2016. Resolución y pago inicial de subvenciones correspondientes a FIESTAS .....	51
19.- Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades, año 2016 Resolución y pago inicial de subvenciones correspondientes a las áreas de cultura .....	51
20.- Concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios correspondiente al año 2015 (segundo semestre).....	53
21.- Ruegos y preguntas .....	53
Junta de Gobierno de 13 de julio de 2016 .....	54
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 22 de junio de 2016. ....	54
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	54
3.- Convenio Fundación Secretariado Gitano 2016 .....	54
4.- Fallo del Jurado del Concurso de Fotografía de Igualdad 2016: “Una imagen desde la discriminación hacia la igualdad ..	55
5.- Aprobación calendarios laborales del personal, para el año 2016, que quedaron pendiente de aprobar en Juntas de Gobiernos anteriores.....	55
6.- Adjudicación del contrato de suministro de comedor para la escuela Urtxintxa.....	55
7.- Dar cuenta de las resoluciones número 1820 y 1898 del Tribunal Administrativo de Navarra. ....	57
8.- Sentencia de apelación nº 308/2016 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra para el Recurso de apelación nº 175/2016.....	57
9.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	57
10.- Adjudicación del contrato de instalación de juegos infantiles cubiertos 0-6 años en la zona verde de la calle Errota ...	58
11.- Ruegos y preguntas .....	58

---



---

Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2016.....	59
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 13 de julio de 2016.....	59
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	59
3.- Becas / ayudas para el comedor para los alumnos de los colegios públicos Mendialdea 1 y Mendialdea 2 curso 2016 2017 .....	59
4.- Resolución definitiva y pago de las becas para aprendizaje de euskera. Curso 2015/16.....	60
5.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	60
6.- Ruegos y preguntas.....	61
Junta de Gobierno de 21 de septiembre de 2016 .....	62
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2016. ....	62
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	62
3.- Aprobación del calendario para el curso escolar 2016-2017 de la Escuela de Música municipal “Francisco Casanova de Berriozar.....	62
4.- Convenio de Colaboración con Asociación de padres y madres Mendialdea Lehen Hezkuntza (talleres extraescolares para la potenciación del lenguaje oral no formal). Pago año 2016.....	63
5.- Hermanamiento con el pueblo saharai 2016.....	63
6.- Convocatoria de ayudas para cursos municipales 2016.....	63
7.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Euskal Herriko Piklerloczy Elkarte .....	63
8.- Convenio Ayto. Berriozar y Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra 2016 (Bonotaxi) .....	64
9.- Aprobación de la matriculación de la Escuela de Música de Berriozar curso 2016-17 y relación de bajas .....	64
10.- Resolución de la convocatoria de becas/ayudas al estudio en la escuela de música para el curso 2016/2017. ....	64
11.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	65
12.- Ruegos y preguntas .....	65
Junta de Gobierno de 5 de octubre de 2016.....	66
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2016. ....	66
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	66
3.- Protocolo de apertura y cierre de la Escuela de Música para el curso 2016-2017 .....	66
4.- Aprobación de la primera parte de la subvención según se establece en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Escuela Mendialdea II de Berriozar sobre actividades para la capacitación oral del alumnado. ....	67
5.- Financiación de la parte municipal del módulo de la escuela infantil Urtxinta de algunos niños procedentes de Pamplona durante el curso 2016/2017.....	67
6.- Becas de la escuela de música para el curso 2016/2017, inclusión de un nuevo alumno.....	68
7.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	68
8.- Ruegos y preguntas.....	68
Organización y distribución, de materias, horarios y jornadas del profesorado de la Escuela de Música, para el curso 2016-2017 .....	68
Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2016.....	70
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 5 de octubre de 2016.....	70
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	70

---



---

3.- Aprobación de la Convocatoria de Ayudas para el aprendizaje de euskera. Curso 2016/2017.....	70
4.- Becas de comedor de la escuela infantil curso 2016 /2017 .....	71
5.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Club de Fútbol de Berriozar para difusión de imagen de igualdad.....	72
6.- Resolución de la convocatoria de Ayudas Económicas para Campamentos de Verano en Euskera. Año 2016.....	72
7.- Aprobación del Convenio marco para la gestión de la admisión de vecinos de otros municipios en los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos para el curso 2016/2017.....	73
8.- Adjudicación premios del Concurso de Fotografía de Fiestas de Berriozar 2016.....	73
9.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	73
10.- Ruegos y preguntas .....	74
<b>Junta de Gobierno de 2 de noviembre de 2016.....</b>	<b>70</b>
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2016. ....	70
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	70
3.- Modificación horarios profesorado escuela música Curso 2016-2017 .....	70
4.- Resolución Convocatoria de Cooperación al Desarrollo Ayuntamiento Berriozar 2016.....	71
5.- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación de las pólizas de seguros municipales .....	72
6.- Dar cuenta de la Sentencia nº 182/16 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona. ....	72
7.- Dar cuenta de la Sentencia nº 202/2016 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona. ....	73
8.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	73
9.- Ruegos y preguntas.....	73
<b>Junta de Gobierno de 16 de noviembre de 2016.....</b>	<b>70</b>
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 2 de noviembre de 2016. ....	70
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	70
3.- Finalización, recepción y abono de los trabajos de Instalación de juegos infantiles cubiertos 0-6 años en zona verde de la calle Errota en Artiberri 2 de Berriozar .....	70
4.- Becas/ayudas para comedor para los alumnos de los colegios publicos Mendialdea 1 y Mendialdea 2, curso 2016/2017, inclusión de nuevos beneficiarios.....	71
5.- Convenio de colaboración con la Federación de Teatro Amateur 2016. ....	72
6.- Convenio de colaboración con Asociación “Sonríe que no es poco”. ....	72
7.- Dar cuenta de la resolución número 2860 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	72
8.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	72
9.- Ruegos y preguntas.....	73
<b>Junta de Gobierno de 30 de noviembre de 2016.....</b>	<b>70</b>
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2016. ....	70
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	70
3.- Respuesta al recurso de reposición sobre el pago de las becas para aprendizaje de euskera interpuesto por D.ª Sara Montañés Alsasua.....	70
4.- Aprobación de la solicitud de ayuda realizada por Grupo Kan Xin 2015 S.L. por la colocación de rótulo en euskera.....	71
5.- Aprobación calendarios laborales del personal al servicio del Ayuntamiento de Berriozar y días inhábiles año 2017 .....	71
6.- Aprobación Plan de autoprotección de la Escuela de Música Municipal “Francisco Casanova”.....	72

---



---

7.- Resolución de la Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades. Año 2016. Educación. ....	73
8.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	74
9.- Ruegos y preguntas.....	74
<b>Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2016 .....</b>	<b>70</b>
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016. ....	70
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos .....	70
3.- Aprobación inicial estudio de detalle en unidad V4-2 del pueblo viejo de Berriozar presentado por Navainver Inversiones Inmobiliarias S.S. para determinación de volúmenes edificables y resolución de consulta urbanística.....	70
4.- Reclamación de contribuyentes: solicitud de exención del impuesto de actividades económicas Asociación Cristiana Vida Nueva.....	71
5.- Reclamaciones de contribuyentes .....	71
6.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	72
7.- Ruegos y preguntas.....	72
Adjudicación del contrato de asistencia para la contratación de las pólizas de seguros municipales.....	73



## Junta de Gobierno de 13 de enero de 2016

En Berriozar, a 13 de enero de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Nadales Ramírez y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

### 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2015

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de **23 de diciembre de 2015**.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de **23 de diciembre de 2015**.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda

### 2.- Facturas y Pagos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de noventa y tres mil trescientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (93.330'34 €) del ejercicio 2015; y a la cantidad de quince mil setenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (15.072'43 €) del ejercicio 2016

### 3.- Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y Basaburua Ikastola.

Teniendo en cuenta las consideraciones técnicas recogidas en el informe del Servicio de Euskera de fecha 30 de diciembre de 2015.

Se propone la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y Basaburua Ikastola para la construcción del nuevo edificio en Aloze durante el curso 2015/16.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** La firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Basaburua Ikastola y aprobar el gasto correspondiente de 1000 euros a cargo de la partida 1 4250 48900.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a Basaburua Ikastola y a Intervención



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA  
www.berriozar.es

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 13/01/2016

2016/01/13KO GOBERNU BATZORDEAREN AKTA

#### 4.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2016

En Berriozar, a 3 de febrero de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. María Sagrario Ortigosa, operando en funciones por ausencia de doña Karmele Nadales, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>ra</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	No
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 4 . Ausentes: 1.  
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

### 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 13 de enero de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 13 de enero de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 13 de enero de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

### 2.- Facturas y Pagos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, la Junta de Gobierno, por unanimidad, se acuerda:

**Único.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de trescientas diecisiete mil doscientos sesenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (317.262'89 €) del ejercicio 2015; y la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil trescientas noventa y cinco euros con veintidós céntimos (144.395'22 €) del ejercicio 2016

### 3.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Educación, de fecha 29 de septiembre de 2015.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Educación, de fecha 19 de noviembre de 2015.

Se da cuenta del acta de la Reunión de Representantes Sindicales, de fecha 17 de diciembre de 2015.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 21 de diciembre de 2015.

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.



4.- Convenio de Colaboración con Escuela Mendialdea II (euskara oral). Pago año 2015.

Teniendo en cuenta el informe del Servicio de Euskera de fecha 13 de enero de 2016 y la documentación presentada por Escuela Mendialdea II, así como lo regulado en el Convenio aprobado por Junta de Gobierno el 16 de noviembre de 2012.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el pago único correspondiente al Convenio de Colaboración con Escuela Mendialdea II (S7106951B), euskara oral, del año 2015, por un importe de 3.120,00 euros.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a Escuela Mendialdea II de Berriozar y a Intervención del Ayuntamiento de Berriozar

5.- Convocatoria de becas para el aprendizaje de euskera. Curso 2015/16. Resolución provisional.

Durante el mes de noviembre de 2015 se recibieron 31 solicitudes en plazo según consta en el expediente. Salvo un caso que debe ser denegada porque el solicitante tiene deuda tributaria con el Ayuntamiento (punto 6.4. de la convocatoria) el resto cumplen las condiciones requeridas para su concesión, por lo que siguiendo el informe técnico del Servicio de Euskera, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la concesión provisional de becas para el aprendizaje de euskera (convocatoria de noviembre, curso 2015/16). Importe total de 4.972,68 €.

**Segundo.-** Denegar la beca solicitada a Santamaria Valcarlos, Miguel Angel, por darse la situación recogida en el punto 6.4. de la convocatoria.

**Tercero.-** Aprobar el primer pago de las becas para el aprendizaje de euskera (convocatoria de noviembre, curso 2015/16). Importe total de 1.911,16 €

6.- Propuesta de pago de la subvención solicitada por la Asociación Kiliki

Con fecha 13 de enero de 2016, la Asociación Kiliki presenta al Área de Igualdad la memoria y justificación económica de la subvención concedida, solicitando el segundo pago de la misma.

En la memoria de justificación la asociación da cuenta de las actividades realizadas y todas ellas se corresponden con las actividades para lo que solicitaron financiación.

Las facturas, además se corresponden con las actividades, y todas ellas están en conceptos de formación y materiales, criterios válidos en esta convocatoria. El total de las facturas asciende a la cantidad de 512,33 €, debiendo de justificar dicha asociación la cantidad de 450 €.

Tras valorar la memoria y las facturas correspondientes a la justificación de las actividades para las que se concedió la subvención, y visto el informe técnico de la Técnica de Igualdad con el visto bueno del Interventor, , la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Abonar la parte correspondiente al segundo pago de la subvención concedida, que asciende a 101,25 €.

7.- Convenio entre los Ayuntamiento de Berriozar y Juslapeña para ofertar cursos infantiles deportivos a sus poblaciones-2015

Visto el informe técnico correspondiente a las inscripciones del Curso 2015-2016, donde se especifica el número de personas inscritas de Juslapeña en la oferta deportiva de Berriozar, se concreta en 3.345 €. la aportación económica correspondiente a dicha matriculación.

Visto el texto del Convenio entre Berriozar y Juslapeña para 2015 correspondiente a actividades deportivas.



La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** La firma del convenio entre ambos Aytos. para el año 2015 por actividades deportivas.

**Segundo:** Trasladar dicho convenio firmado al Ayto. de Juslapeña

#### 8.- Convenios Deporte 2016

Vista la documentación correspondiente al Convenio Deportivo entre el Ayto. de Berriozar y el Club Deportivo Mendialdea Kirol Elkartea 2016, donde se adjunta texto Convenio 2016, así como certificado de MKE..

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Proceder a la firma de dicho convenio deportivo con MKE para el año 2016.

**Segundo:** Notificar a todas las partes necesarias para su gestión adecuada.

#### 9.- Convenios Bbienestar Social y Salud 2016

Visto el texto correspondiente al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación de Jubilados y Pensionistas San Esteban de Berriozar cuya partida asciende a 9.000 €.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Proceder a la firma de dicho convenio con la Asociación de Jubilados y Pensionistas San Esteban de Berriozar para el año 2016.

**Segundo:** Notificar a todas las partes implicadas para su gestión adecuada.

#### 10.- Pago final convenio Olentzero 2015 correspondiente al área de cultura.

A la vista de la justificación presentada por Zulo Alai Elkartea en referencia al convenio otorgado por el Ayuntamiento de Berriozar para la organización de la actividad de Olentzero durante el año 2015 por acuerdo de esta Junta de fecha 3 de junio de 2015, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Abonar a Zulo Alai Elkartea la cantidad de 72,95€ en concepto de segundo pago de convenio.

**Segundo.-** Dejar de adjudicar 207,05€ al no llegar a justificar el total de la cuantía asignada.

**Tercero.-** Comunicar este acuerdo a Intervención y a la entidad interesada.

#### 11.- Aprobación calendarios laborales del personal al servicio del Ayuntamiento de Berriozar y días inhábiles año 2016

De conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se establece el cómputo anual de la jornada de trabajo para el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, vista Resolución 210/2015, de 15 de mayo, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2016 con carácter retribuido y no recuperable (BON nº 128 de 3 de julio), y vista Resolución 486/2015, de 25 de noviembre, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se determinan las fiestas locales para el año 2016 con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 249 de 16 de diciembre), la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Establecer como fiestas de carácter retribuido y no recuperable en el Ayuntamiento de Berriozar para el año 2016, las siguientes:

- 1 de enero: Año Nuevo.

- 6 de enero: Epifanía del Señor.

- 24 de marzo: Jueves Santo.



- 25 de marzo: Viernes Santo.
- 28 de marzo: Lunes de Pascua.
- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 26 de diciembre: Segunda fiesta de Navidad.

Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2016, todos los domingos y los días declarados festivos por el Ayuntamiento de Berriozar.

**Segundo.-** La fiesta local del Ayuntamiento de Berriozar, será el día 27 de diciembre de 2016. De acuerdo con lo establecido en el Convenio/Acuerdo, se les dará tratamiento de festivos, al día de comienzo de fiestas de Berriozar, el 31 de agosto desde las 14:00 horas y a los dos días sucesivos 1 y 2 de septiembre.

**Tercero.-** Establecer el cómputo anual de horas de trabajo en 1592 horas efectivas de trabajo, de acuerdo con la legalidad vigente, a excepción de aquellos puestos de trabajo que en función de sus características y de acuerdo con la Ley, tengan un cómputo anual diferente. Existirá una flexibilidad horaria que es la que viene regulada en el Anexo VII del Acuerdo sobre condiciones de empleo del Personal Funcionario y Contratado Administrativo y en el Convenio sobre condiciones de empleo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015.

**Cuarto.-** La jornada de trabajo diaria de las Oficinas del Ayuntamiento de Berriozar será de 7 horas y 30 minutos de lunes a viernes en horario de invierno. La jornada laboral durante el periodo estival, del 16 de junio al 11 de septiembre, ambos inclusive, será 6 horas y 30 minutos, el horario de atención al público durante esas fechas, se fijará por acuerdo de alcaldía. Durante este periodo estival, se deberán disfrutar 20 días de vacaciones, los otros 7 días se disfrutarán durante el resto del año.

**Quinto.-** Los días 6 y 7 de julio, las oficinas permanecerán cerradas para cuadrar el total de horas anuales laborales.

**Sexto.-** Aprobar el calendario de Oficinas del Ayuntamiento de Berriozar que se adjunta como Anexo I al presente acuerdo.

**Séptimo.-** Aprobar los calendarios de los trabajadores del Colegio Mendialdea Jon Aizkorbe y Martín Elizondo, de Policía Municipal, de Servicios Múltiples y la áreas técnicas de igualdad (Amaia Zalba) y euskera (Rosa Ramos).

**Octavo.-** El resto de calendarios laborales se aprobarán por resolución de alcaldía ajustándose todos ellos, para su confección, a lo aprobado en este acuerdo respecto a días hábiles e inhábiles.

#### 12.- Pago final convenio Asociación cabalgata 2016 correspondiente al área de cultura.

A la vista de la justificación presentada por Asociación de Cabalgata en referencia al convenio otorgado por el Ayuntamiento de Berriozar para la organización de la cabalgata durante el año 2015 por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 3 de junio de 2015.

Por ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Abonar a Asociación Cabalgata la cantidad de 500 € en concepto de segundo pago de convenio.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a Intervención y a la entidad interesada.



13.- Pago final convenio Festival Internacional de Cortometrajes de Berriozar (FICBE) 2015 correspondiente al área de cultura.

A la vista de la justificación presentada por Berriozar Films Kultural Lantzeluze en referencia al convenio otorgado por el Ayuntamiento de Berriozar para la organización de la actividad del Festival Internacional de Cortometrajes de Berriozar (FICBE) el año 2015 por acuerdo de esta Junta de fecha 3 de junio de 2015.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Abonar a Berriozar Films Kultural Lantzeluze a la cantidad de 800 € en concepto de segundo pago de convenio.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a Intervención y a la entidad interesada.

14.- Concesión+-- de becas de comedor de la escuela infantil

El día 18 de enero de 2016, Ivanna CAVIGLIA CARDONE 73137663D, con domicilio en calle AUZALOR, Nº 2, 2º Pta. D de Berriozar presenta una solicitud de beca para el comedor de la Escuela Infantil Urtxintxa, en la que expone que cumple los requisitos establecidos en la convocatoria de Becas para comedor de la Escuela Infantil. Curso 2015/2016, y solicita que se le conceda la beca a su hijo Iñigo SENOSIAIN CAVIGLIA.

Se ha comprobado que Ivanna CAVIGLIA CARDONE, madre del menor y única conviviente con el mismo según el padrón municipal, está al corriente en sus pagos con el ayuntamiento.

Del informe de la dirección de la Escuela Infantil Urtxintxa se desprende que la subvención que le corresponde es del 40%, del precio de comedor.

El día 01 de febrero de 2016, Emiliana RUIZ ALEGRE Y1750760z, con domicilio en calle María Moliner 6, 3º A de Nuevo Artica, presenta una solicitud de beca para el comedor de la Escuela Infantil Urtxintxa, en la que expone que cumple los requisitos establecidos en la convocatoria de Becas para comedor de la Escuela Infantil. Curso 2015/2016, y solicita que se le conceda la beca a su hija Mar Abigail FIDALGO RUIZ. El padre de la citada menor Ángel Antonio FIDALGO GONZALEZ 75696018X, figura empadronado junto con la menor en el domicilio de calle San Agustín 19 1º iz, de Berriozar, desde el día 22 de enero de 2016.

Se ha comprobado que tanto la madre Emiliana RUIZ ALEGRE, como el padre de la menor Ángel Antonio FIDALGO GONZALEZ están al corriente en sus pagos con el ayuntamiento de Berriozar.

Del informe de la dirección de la Escuela Infantil Urtxintxa se desprende que la subvención que le corresponde es del 40%, del precio de comedor.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Reconocer una subvención del 40% como beca de comedor en la escuela Urtxintxa, desde el 18 de enero de 2016, a Iñigo SENOSIAIN CAVIGLIA.

**Segundo.-** Reconocer una subvención del 40% como beca de comedor en la escuela Urtxintxa, desde el 01 de febrero de 2016, a Mar Abigail FIDALGO RUIZ.

**Tercero.-** Notificar la presente al interesado, a la dirección de la escuela infantil Urtxintxa y a intervención.

15.- Concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios correspondiente al año 2015 (segundo semestre)

A la vista de las solicitudes presentadas por los contribuyentes al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las ayudas a la rehabilitación de viviendas del Ayuntamiento de Berriozar (B.O.N. nº 121 de 3 de octubre de 2008).

Se han ordenado las solicitudes por orden de presentación y numerado del 1 al 25.



Comprobada la existencia de crédito en la partida presupuestarias nº 1 410 78000 del presupuesto municipal para el año 2016 hasta el límite de 29.821,71 euros.

Obra en los respectivos expedientes el informe técnico sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de las ayudas, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el otorgamiento de las subvenciones a la rehabilitación presentadas durante el segundo semestre del año 2015, de conformidad con la propuesta de concesión y denegación realizada desde los servicios técnicos y que obra en documento anexo en el expediente, hasta la cuantía de 29.821,71 euros (solicitudes nº 1 a 11)

#### Resumen

Fecha solíc.	Expediente	Solicitante	NIF	Subv. particulares	Subv. comunidades	Cantidad dispuesta
10/04/2015	20150029	AIZKORBE ARLEGI, HAIZEA	72683382R	45,90 €		45,90 €
23/04/2015	20140470	COPROPIETARIOS AVDA BERRIOZAR 14	H31301740		434,62 €	480,52 €
30/04/2015	20150270	VIDMA GERMÁN, MARÍA LUISA	18194826D	125,94 €		606,46 €
30/04/2015	20150269	GARCÍA DIEZ, IRENE	29144596P	125,94 €		732,40 €
04/05/2015	20150271	PATERNA GARCÍA, RAMÓN	72648703Y	167,91 €		900,31 €
08/05/2015	20120316	COPROPIETARIOS ARANZAZU 5	H31529043		15.453,29 €	16.353,60 €
11/05/2015	20150312	SÁNCHEZ SANZ, JESÚS	72644857R	125,94 €		16.479,54 €
21/05/2015	20150323	NOTARIO RODRÍGUEZ, SEVERIANO	15704855H	640,01 €		17.119,55 €
29/05/2015	20150341	MENDEZ MATEOS, RAIMUNDO	44629425H	230,00 €		17.349,55 €
25/06/2015	20150535	COPROPIETARIOS KALEBERRI 6	H31412752		3.042,31 €	20.391,86 €
21/07/2015	20130328	COPROPIETARIOS ARTEKALE 4	H31810567		9.429,85 €	29.821,71 €

**Segundo.-** Denegar las solicitudes presentadas por los contribuyentes siguientes:

1. D. Cristóbal Garzarón Iarregui (solicitud nº 13) Copropietarios de Zortziko 10 (solicitud nº 15) y D. José Manuel Godaracena Goñi (solicitud nº 22), por no cumplir las condiciones generales establecidas en la Ordenanza de Rehabilitación (gasto mínimo)
2. Copropietarios de Zortziko 2 (solicitud nº 24) por no haber presentado la calificación definitiva de la ORVE sobre cumplimiento de las condiciones de habitabilidad del edificio después de la realización de las obras. *La falta de presentación del documento podrá subsanarse.*
3. 3) El resto de las solicitudes presentadas comprendidas entre los números 12 a 25 se deniegan por la falta de consignación en la partida 1 410 78000 del presupuesto del año 2016.

**Tercero.-** En caso de habilitarse partida de ayudas a la rehabilitación de edificios en el presupuesto del año 2017, se atenderán las solicitudes que no han podido ser atendidas en el año 2016, en riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de dicha partida.

#### 16.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 17 de febrero de 2016

En Berriozar, a 17 de febrero de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Nadales y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 3 de febrero de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 3 de febrero de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 3 de febrero de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, se acuerda:

**Único.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de seis mil seiscientos treinta y cuatro euros con veinte céntimos (6.634'20 €) del ejercicio 2015 y la cantidad de ciento sesenta mil novecientos sesenta y siete euros con noventa y tres céntimos (160.967'93 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de setenta y un mil seiscientos cuarenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (71.646'75 €) del ejercicio 2016.

3.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Coordinadora de Cultura, de fecha 15 de diciembre de 2015.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Deportes, de fecha 17 de noviembre de 2015.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Juventud y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2015.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Igualdad, de fecha 18 de enero de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 20 de enero de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 20 de enero de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.



4.- Convenios Deporte 2016: Javier Alemano, BTT Berriozar, C KB y CJB.

Vista la documentación correspondiente a los Convenios Deportivos con Javier Alemano (Mushing), BTT Berriozar para Día Bicicleta, CKB (Club Karate Berriozar) y CJB (Club Judo Berriozar), donde se adjuntan los textos correspondientes a dichos convenios para el año 2016, así como el acta de la Comisión de Deportes del 9 de febrero donde se aprobaron dichos convenios. La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Proceder a la firma de dichos convenios para el año 2016.

**Segundo:** Notificar a todas las partes necesarias para su gestión adecuada.

5.- Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades deportivas 2016

Visto el acuerdo de la Comisión de Deportes del 9 de febrero del 2016, donde se aprueban las bases para la Convocatoria de Subvenciones para la organización de actividades deportivas para el año 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Las bases para la convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades deportivas para el año 2016.

**Segundo:** Notificar a todas las partes implicadas para su gestión adecuada.

6.- Resolución de la Convocatoria de subvenciones de Educación

La Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2015 aprobó la convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades en materia educativa en el año 2016.

La convocatoria fue publicitada en la página web municipal y en el tablón de anuncios.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria han sido ocho las asociaciones que han presentado en tiempo y forma las solicitudes de ayuda correspondiente para las actividades objeto de la subvención realizadas o que se vayan a realizar entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2016.

Cabe destacar que para el año 2016 se repartirán para cada Centro de enseñanza Público que realice y justifique actividades subvencionables la cantidad de 4.000 euros.

Analizadas las solicitudes presentadas resulta que:

El Colegio Público Mendialdea I, con CIF S7106950D, representado por su Directora, doña Milagros Pascual Omeñaca, ha presentado un total de 26 actividades, que importan la cantidad de 24.598'19 euros.

El Colegio Público Mendialdea II, con CIF S7106951B, representado por su Directora Marga Naranjo Duque, ha presentado un total de 27 actividades, que importan la cantidad de 21.049'50 euros.

El IESO Berriozar, con CIF nº S3199285B, representada por don Carlos Arellano Cangas, ha presentado un total de 40 actividades, que importan la cantidad de 49.984 euros

La Apyma Ausensi, con CIF G3132814, representada por doña Silvia García Alonso ha presentado un total de siete actividades, que importan la cantidad de 3.340 euros Todas las actividades se desarrollan de enero a septiembre 2016.

Mendialdea Bigarren Hezkuntza Guraso Elkartea, con CIF G31751399, representada por doña Elena Sainz Martínez, ha presentado un total de tres actividades, que importan la cantidad de 630 euros. La actividad se desarrolla de enero a septiembre 2016.



Mendialdea Guraso Elkartea, con CIF G31709504, representado por doña Marta Echeverría Bomba, ha presentado un total de cuatro actividades subvencionables a desarrollar de enero a septiembre de 2016, que importan un total de 850 euros.

Apyma IESO Berriozar, con CIF nº G31810039, representada por doña Ana María Borrego de la Fuentaha presentado un total de tres actividades subvencionables a desarrollar de enero a septiembre de 2016, que importan un total de 793'68 euros.

Asociación Lantxotegui, con CIF nº G31279961, representada por doña Marta Rivera Beloqui ha presentado un total de cuatro actividades subvencionables a desarrollar de enero a septiembre de 2016, que importan un total de 755 euros.

La Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, da el visto bueno a la propuesta de acuerdo de concesión a las ocho asociaciones.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Conceder al Colegio Público Mendialdea I, la cantidad de 4.000 euros. Y ordenar el pago efectivo de 2.800 euros que supone el 70% de los 4.000 euros destinados para actividades a realizar en 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada para la percepción del 30% restante, de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria. Asimismo, en la memoria deberá declarar explícitamente que la cantidad económica recibida es inferior a la diferencia entre gastos e ingresos producidos por la organización de la actividad

**Segundo.-** Conceder al Colegio Público Mendialdea II, la cantidad de 4.000 euros. Y ordenar el pago efectivo de 2.800 euros que supone el 70% de los 4.000 euros destinados para actividades a realizar 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada para la percepción del 30% restante, de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria. Asimismo, en la memoria deberá declarar explícitamente que la cantidad económica recibida es inferior a la diferencia entre gastos e ingresos producidos por la organización de la actividad

**Tercero.-** Conceder al Instituto IESO de Berriozar, la cantidad de 4.000 euros. Y ordenar el pago efectivo de 2.800 euros que supone el 70% de los 4.000 euros destinados para actividades a realizar 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada para la percepción del 30% restante, de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria. Asimismo, en la memoria deberá declarar explícitamente que la cantidad económica recibida es inferior a la diferencia entre gastos e ingresos producidos por la organización de la actividad

**Cuarto.-** Conceder a la Apyma Ausensi la cantidad de 500 euros que supone el 100% de los destinados para actividades de enero a septiembre de 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada entre los días 1 de septiembre y 31 de octubre de 2016. Asimismo, en la memoria deberá declarar explícitamente que la cantidad económica recibida es inferior a la diferencia entre gastos e ingresos producidos por la organización de la actividad

**Quinto.-** Conceder a Apyma Mendialdea Bigarren Hezkuntza Guraso Elkartea la cantidad de 500 euros que supone el 100% de los destinados para actividades de enero a septiembre de 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada entre los días 3 de septiembre y 31 de octubre de 2016. Asimismo, en la memoria deberá declarar explícitamente que la cantidad económica recibida es inferior a la diferencia entre gastos e ingresos producidos por la organización de la actividad

**Sexto.-** Conceder a Apyma Mendialdea Guraso Elkartea, la cantidad de 500 euros que supone el 100% de los destinados para actividades de enero a septiembre de 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada entre los días 3 de septiembre y 31 de octubre de 2016. Asimismo, en la memoria deberá declarar explícitamente que la cantidad económica recibida es inferior a la diferencia entre gastos e ingresos producidos por la organización de la actividad



**Séptimo.-** Conceder a Apyma IESO Berriozar, la cantidad de 500 euros que supone el 100% de los destinados para actividades de enero a septiembre de 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada entre los días 3 de septiembre y 31 de octubre de 2016. Asimismo, en la memoria deberá declarar explícitamente que la cantidad económica recibida es inferior a la diferencia entre gastos e ingresos producidos por la organización de la actividad

**Octavo.-** Conceder a la Asociación Lantxotegui, la cantidad de 500 euros que supone el 100% de los destinados para actividades de enero a septiembre de 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada entre los días 3 de septiembre y 31 de octubre de 2016. Asimismo, en la memoria deberá declarar explícitamente que la cantidad económica recibida es inferior a la diferencia entre gastos e ingresos producidos por la organización de la actividad.

**Noveno.-** Dar el visto bueno a las justificaciones presentadas por realización de actividades de 2 de septiembre a 31 de diciembre de 2015 de la Apyma Ausensi, con CIF G3132814; de la Asociación Lantxotegi Elkarte, con CIF G31279961; de la Apyma Mendialdea B.H. Guraso Elkarte, con CIF G31751399; de la Apyma Mendialdea Guraso Elkarte, con CIF G31709504; y de la Apyma I.E.S.O. Berriozar

#### 7.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 2 de marzo de 2016

En Berriozar, a 2 de marzo de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretario Doña M<sup>a</sup>. Carmen Nadales Ramírez y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	No
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 4 . Ausentes: 1.  
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 17 de febrero de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 17 de febrero de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (5.634'54 €) del ejercicio 2015 y la cantidad de doscientas sesenta mil ochocientos veinte euros con noventa y cuatro céntimos (260.820'94 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (49.542'69 €) del ejercicio 2016.

3.- Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y Nafarroako Euskal Kantuzaleen Elkarte.

Teniendo en cuenta el interés que la propuesta cultural hecha por Nafarroako Euskal Kantuzaleen Elkarte tiene para la población de Berriozar, en concreto para las numerosas personas aficionadas a la música, así como las consideraciones técnicas recogidas en el informe del Servicio de Euskera de fecha 20 de febrero de 2016.

Visto el borrador del convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y Nafarroako Euskal Kantuzaleen Elkarte para la organización en el Auditorio de Berriozar del certamen infantil de canto, a celebrar el 20 de marzo de 2016.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** La firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Nafarroako Euskal Kantuzaleen Elkarte.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a Nafarroako Euskal Kantuzaleen Elkarte y al Area de Cultura del Ayuntamiento

4.- Dar cuenta de resolución número 329 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 329 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **16 de febrero de 2016**, por la que se resuelve inadmitir por incongruencia, el recurso de alzada número 15-02542 interpuesto por D. Óscar Otano Medina contra diligencia de embargo número 173990/2015 del Ayuntamiento de Berriozar por importe de 44,09 euros y embargo de bienes, de fecha 7 de mayo de 2015, por importe de 18,69 euros, sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

5.- Pago final convocatoria de subvenciones a asociaciones locales para la organización de actividades año 2015. Actividades de promoción del uso del euskera

A la vista de la justificación presentada por los diferentes colectivos en referencia a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Berriozar para la organización de actividades de promoción del uso del euskera durante el año 2015.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Conceder las subvenciones definitivas siguientes:

Asociación Zorroka	3.494,00
Euskaltegi Auzalor	122,50

**Segundo.-** Anular la parte de la subvención inicialmente concedida que no se ha llegado a justificar:

Asociación Zorroka	597,55
--------------------	--------

**Tercero.-** Aprobar los siguientes segundos pagos correspondientes a la subvención del año 2015:

Asociación Zorroka	629,92
Euskaltegi Auzalor	36,75

**Cuarto.-** Comunicar este acuerdo a las asociaciones interesadas y a Intervención

6.- Dar cuenta de resolución número 431 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 431 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **19 de febrero de 2016**, por la que se resuelve ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada número 15-02543 interpuesto por D. Jesús Esteban Lizarraga Aquerreta contra diligencia de embargo número 175288/2015 del Ayuntamiento de Berriozar por importe de 40,51 euros y embargo de bienes de fecha 21 de mayo de 2015, por importe de 7,78 euros, sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención



7.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Bienestar Social y Salud, de fecha 17 de diciembre de 2015.

Se acuerda:

**Único.**- Darse la Junta de Gobierno por enterada.

8.- Aprobación gastos sanitarios año 2015

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, dejar sobre la mesa la aprobación de los gastos sanitarios del año 2015, pues el expediente se halla incompleto al no haberse regularizado y prorrateado los abonos a los trabajadores laborales a jornada parcial.

9.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Navarra Amigos del Sahara ANAS

Visto el borrador del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Navarra Amigos del Sáhara para realizar un Festival benéfico el 12 de marzo en el Auditorio de Berriozar, consistente en un festival flamenco cuyos ingresos se destinarán al programa Vacaciones en Paz para niños y niñas saharauis.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.**- Aprobar el Convenio entre Ayuntamiento de Berriozar y ANAS para la realización de un Festival benéfico de flamenco el 12 de marzo en el Auditorio de Berriozar.

**Segundo.**- Comunicar este acuerdo a la entidad interesada

10.- Convenios Deporte 2016: Club Fútbol Berriozar y Berriozar Kirol Elkartea

Vista la documentación correspondiente a los Convenios Deportivos de CFB y BKE, donde se adjuntan los textos correspondientes a dichos convenios para el año 2016, así como el acta de la Comisión de Deportes del 9 de febrero donde se aprobaron dichos convenios,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.:** Proceder a la firma de dichos convenios para el año 2016.

**Segundo.:** Notificar a todas las partes necesarias para su gestión adecuada.

11.- Convenio Nasuvinsa 2016

Visto el Informe Técnico correspondiente a las dos viviendas de alquiler que cuenta el Ayto. de Berriozar para uso como viviendas sociales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.:** La firma del convenio nuevo con NASUVINSA, donde se reduce el alquiler de dichos pisos a 1,5 € por metro cuadrado.

**Segundo.:** Notificar a todas las partes implicadas para su adecuada gestión.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA  
www.berriozar.es

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 2/03/2016

2016/03/2KO GOBERNU BATZORDEAREN AKTA

12.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2016

En Berriozar, a 16 de marzo de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Nadales y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	No

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 4 . Ausentes: 1.  
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

### 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 2 de marzo de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 2 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 2 de marzo de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

### 2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de trescientos noventa mil setecientos setenta euros con setenta céntimos (390.770'70 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de veintitrés mil seiscientos veintiocho euros con cuarenta y siete céntimos (23.628'47 €) del ejercicio 2016.

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de del ejercicio 2015 y la cantidad de del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de del ejercicio 2016.

### 3.- Bases convocatoria de cooperación internacional al desarrollo para el año 2016

Vistas las actas correspondientes a la Comisión de Bienestar Social del 1 de marzo de éste año donde se acuerda crear una Comisión específica para éste tema, Bases de Cooperación para el año 2016, así como vista el acta correspondiente a ésta comisión de trabajo celebrada el 9 de marzo del presente cuyo contenido son las Bases de Cooperación Internacional del Ayto. de Berriozar para el año 2016.



La partida económica dedicada éste ejercicio para la convocatoria asciende a 27.000 €, Constatando la existencia de la partida económica general que alberga este concepto entre otros, denominada AYUDAS COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1 4620 48200.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Aprobar las bases de Convocatoria de Cooperación Internacional para el desarrollo del año 2016.

**Segundo:** Iniciar el proceso de hacerlas públicas para su ejecución durante éste año.

4.- Convenios de colaboración del Área de Bienestar Social y Salud con entidades sin ánimo de lucro para el año 2016

Vista el acta de la Comisión de Bienestar Social y Salud del 1 de marzo, donde se aprueba dar luz verde a los convenios de COLABORACIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2016, y trasladarlo a la próxima Junta de Gobierno. Constatando la existencia de partida económica 1313248201 con un importe para éste año de 5.600 €,

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Distribuir de la siguiente manera la partida asignada a COLABORACIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2016:

Asociación Eunate: 757,14 €  
Fundación Banco de Alimentos de Navarra: 757,14 €  
Asociación de Ayuda al vecino: 757,14€  
ANFAS: 757,14 €  
Asociación Navarra de Espina Bífida e Hidrocefalia: 757,14 €  
Caritas de Berriozar: 757,14€  
Asociación de Esclerosis Múltiple: 757,14 €  
ANA: 300 €

**Segundo:** Notificar a las entidades interesadas de dicho acuerdo.

5.- Convenios Deporte 2016: Euskal Jai Alai (Cestapunta) y CAB (Ajedrez) año 2016

Vista la documentación correspondiente a los Convenios Deportivos de EJA y CAB, donde se adjuntan los textos correspondientes a dichos convenios para el año 2016, así como el acta de la Comisión de Deportes del 9 de febrero donde se aprobaron dichos convenios. Teniendo presente que ambos convenios cuentan con línea presupuestaria: EJA 1452148905, que asciende a 3.150 € y CAB 1452148909 que asciende a 600 € para el año 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Proceder a la firma de dichos convenios para el año 2016.

**Segundo:** Notificar a las partes necesarias para su gestión adecuada.

6.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Educación, de fecha 3 de febrero de 2016.

Se acuerda:

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.



7.- Aprobación becas comedor para el curso 2015 2016 (propuesta complementaria).

El Ayuntamiento de Berriozar en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2015 aprobó la convocatoria de becas de comedor para el curso 2015/2016 (bases reguladoras para la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares durante el curso 2015/2016). Dicha convocatoria se publicó en el boletín oficial de Navarra nº 108 de 5 de junio de 2015.

Presentadas las solicitudes y estudiadas por la comisión formada por una persona designada por la Mancomunidad de Servicios Sociales y otra designada por el Ayuntamiento se ha comprobado la documentación presentada. Tal como establece la convocatoria "la Junta de Gobierno del Ayuntamiento resolverá la concesión o denegación de la ayuda antes del 18 de septiembre de 2015 y dará traslado de la misma a las familias, al centro escolar y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

Según la base 3.d) "En caso de que el beneficiario resulte con deudas municipales pendientes, se le otorgará un plazo de 10 días hábiles desde la notificación a fin de que pueda ponerse al corriente de las mismas".

De acuerdo con la convocatoria el ayuntamiento abonará al comienzo de octubre de 2015 el 40% de las becas y el 60% cuando los centros justifiquen la asistencia de los alumnos al comedor en junio de 2016.

la Junta de Gobierno de fecha 09 de septiembre de 2015 aprobó la concesión de becas. En dicho acuerdo no se incluyo a los siguientes alumnos

DOS ANJOS BARRANAS, Jose Víctor

El colegio comunico el traslado de este alumno en el mes de octubre a Valencia, pero posteriormente el alumno volvió a ser escolarizado en el colegio Mendialdea 1 de Berriozar.

DAVILA ALVES, Maria Eduarda.

DAVILA ALVES, Thais Fernanda.

Con estas dos alumnas hubo un error ya que se incluyó a su hermana DA SILVA D'AVILA, Adriely Christina, sin incluirse a sus hermanas debido a que no tienen los mismos apellidos.

Por ello sería necesario ampliar el gasto de becas de comedor en 324 euros, (3 alumnos \* 75 euros \* 8 meses \* 45% porcentaje de becas \* 40% concesión correspondiente al inicio)

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero** Incluir en la concesión de becas de comedor a los citados alumnos y alumnas, en el periodo octubre de 2015 a mayo de 2016, reconociendo el gasto correspondiente al primer pago de la ayuda (40%), y abonando al colegio público Mendialdea 1 la cantidad de 324 euros.

**Segundo** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Mancomunidad de Servicios Sociales, al Colegio Público Mendialdea 1, y al departamento de intervención

8.- Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades. Año 2016.

Teniendo en cuenta la propuesta hecha por las áreas de implicadas y estudiado el borrador de convocatoria propuesto para la convocatoria de subvenciones a asociaciones locales para el año 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades. Año 2016. Cultura, Euskera, Igualdad y Fiestas.

**Segundo.-** Las solicitudes se podrán realizar del 1 al 15 de abril de 2016 en el Registro del Ayuntamiento de Berriozar, lo cual se anunciará en la página web municipal y por medio de bandos.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA  
www.berriozar.es

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16/03/2016

2016/03/16KO GOBERNU BATZORDEAREN AKTA

9.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 6 de abril de 2016

En Berriozar, a 6 de abril de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Nadales y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 16 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 16 de marzo de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de quinientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (563.368'54 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de quinientas veintiocho mil cuatrocientos treinta y un euros con cinco céntimos (528.431'05 €) del ejercicio 2016.

3.- Aprobación de los proyectos de obra para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

En virtud de lo establecido en la Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Vistos los proyectos presentados por el Arquitecto Municipal, según las necesidades definidas por el Servicio de obras, con un presupuesto material de 16.541,18 euros, IVA incluido, bajo los títulos:

“Adecuación de pasos peatonales de la calle Oianondoa”

“Adecuación y reparación de las fuentes instaladas en el sector E.R. de Berriozar”

“Adecuación provisional de solar edificable (parcela 10) como zona de esparcimiento canino”.



Dictaminada la propuesta favorablemente por la Comisión de Urbanismo en reunión de 22 de marzo de 2016

Comprobada existencia de crédito suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto General del año 2016.

Fun_New:	Eco_New:	Fun	Eco	cap	CodPar	TexPar	2016_Prev:
15333	6100001	4322	62002	6	1 4322 62002	MATERIALES OBRAS	20000

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad:

**Único.**- Aprobar los tres proyectos técnicos elaborados por los servicios técnicos municipales, a efectos de la ejecución de las citadas obras y **solicitar** del Servicio Navarro de Empleo, los beneficios establecidos en la resolución 2715/2015, de 22 de diciembre.

#### 4.- Aprobación gastos sanitarios año 2015

Con fecha 2 de marzo de 2016, se llevó a Junta de Gobierno para su aprobación, la relación de facturas presentadas por las/os trabajadoras/as de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo y Convenio sobre condiciones de empleo. El acuerdo que se adoptó fue dejarlo sobre la mesa por no haberse regularizado y prorrateado los abonos a los/as trabajadores/as laborales a jornada parcial.

Revisado el texto del artículo 11 del Convenio y del Acuerdo sobre condiciones de empleo, no permite prorratear los abonos en función de las jornadas, motivo por el cual se vuelve a llevar a Junta de Gobierno el acuerdo tal y como se presentó el día 2 de marzo:

“Visto lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015 y en el mismo artículo del Convenio sobre condiciones de empleo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015, el Ayuntamiento de Berriozar habilitará una partida presupuestaria de hasta 15.000 euros anuales para hacer frente a los gastos sanitarios.

Los gastos sanitarios a que se hace referencia, son aquellos cuya cobertura no corresponda a la Seguridad Social o al Montepío de funcionarios Locales de Navarra.

Lo dispuesto en este artículo será de aplicación para el personal funcionario de nómina y plantilla, así como para el personal contratado administrativo cuando lleve más de seis meses trabajando en el Ayuntamiento y siempre y cuando, el gasto que presente se haya generado durante los meses que haya estado trabajando en el Ayuntamiento. Para el personal que lleve trabajando como mínimo un mes en el Ayuntamiento, se prorrateará el importe a abonar en función del tiempo trabajado, siempre y cuando el gasto que presente se haya generado durante el tiempo que haya estado trabajando en el Ayuntamiento.

Se establecerá la siguiente prioridad en la concesión de las ayudas:

- Personal trabajador.
- Hijos-hijas hasta los 18 años.

Se establece un límite de gasto de 600 euros por trabajador/a.

En desarrollo de lo expuesto en el artículo 11 del Convenio y del Acuerdo, cabe realizar las siguientes puntualizaciones:

Las facturas que se presenten para su abono, deberán estar fechadas dentro del año 2015 y de acuerdo con la resolución de alcaldía 20160015 se deberán haber presentado en registro, antes del 1 de febrero de 2016.

Las facturas que se presenten deberán ser originales o estar compulsadas.

En virtud de lo expuesto, procede conceder las peticiones formuladas, a las/os trabajadoras/as y por los importes contenidos en el Anexo I que se adjunta a la presente propuesta, y denegar las peticiones formuladas por las/os trabajadoras/as enumerados en el mismo Anexo, por los motivos que se exponen.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



**Primero.-** Aprobar el pago de las facturas presentadas por las/os trabajadoras/as cuya relación aparece en el Anexo I que se adjunta al expediente, por importe de 15.000 euros.

**Segundo.-** Denegar las peticiones formuladas por las/os trabajadoras/as cuya relación y motivo de denegación aparece en el Anexo I que se adjunta al expediente.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo las/os interesadas/os y a Intervención”

5.- Dar cuenta de resolución número 757 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 757 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **18 de marzo de 2016**, por la que se resuelve ordenar el archivo de las presentes actuaciones, declarando concluso el expediente relativo al recurso de alzada número 15-02900, interpuesto por D. José María Elías de Tejada Casanova, en nombre y representación de “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.”, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar de fecha 20 de agosto de 2015, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra liquidación aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2015, sobre Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

6.- Dar cuenta de resolución número 758 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 758 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **18 de marzo de 2016**, por la que se resuelve inadmitir el recuso de alzada número 16-00196 interpuesto por D. Nicolás Cía Zabalegui contra diligencia de embargo número 249590/2015 del Ayuntamiento de Berriozar y embargo de bienes, de fecha 1 de octubre de 2015, por importe de 115,83 euros, sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por Contribución Territorial.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

7.- Dar cuenta de resolución número 551 y 824 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 551, de 26 de febrero de 2016, del Tribunal Administrativo de Navarra, por la que en el recurso de alzada nº 15-03089, interpuesto por don Daniel Cuesta Castañeda, como concejal del Ayuntamiento de Berriozar, contra actuación constitutiva de vía de hecho por parte del Ayuntamiento de Berriozar, sobre retirada del retrato del rey y de las banderas oficiales del salón de sesiones, estima parcialmente el recurso y declara contrario a derecho la falta de colocación en el salón de sesiones del retrato de su majestad el rey en determinada fecha o determinadas fechas de octubre de 2015, así como en el de no colocación de la bandera española en el salón de plenos.

Vista la resolución número 824 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **30 de marzo de 2016**, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada número 15-02984 interpuesto por D. José María Elías de Tejada Casanova, en nombre y representación de “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.”, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar de 28 de septiembre de 2015, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidación aprobada por resolución de la propia Alcaldía de 11 de junio de 2015, sobre regularización del Impuesto sobre Actividades Económicas; acto que se declara nulo de pleno derecho.

La Junta de Gobierno , por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.



8.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Coordinadora de Cultura, de fecha 16 de febrero de 2016.  
Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 17 de febrero de 2016.  
Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 18 de febrero de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda

**Único.-** Darse por enterada.

9.- Comisión Informativa de Euskera de fecha 15 de marzo de 2016.

Se da cuenta del contenido del acta de la Comisión Informativa de Euskera celebrada el 15 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno acuerda:

**Único.-** Darse por enterada

10.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las quince horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 20 de abril de 2016

En Berriozar, a 20 de abril de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Nadales Ramírez y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejala	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 6 de abril de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 6 de abril de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 6 de abril de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil ciento sesenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (65.169'78 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de un millón doscientas ochenta y tres mil trescientos cincuenta y seis euros con diez céntimos (1.283.356'10 €) del ejercicio 2016.

3.- Pago Final convocatoria de subvenciones y convenios asociaciones locales actividades 2015 correspondientes al área de deportes:

A instancia del Técnico de Área y con el fin de aportar más documentación, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad

**Único.-** Dejar el asunto sobre la mesa para tratarlo en la siguiente sesión.

4.- Pago final ayudas para asistir a actividades de Educación, Cultura, Deporte, Social y Juventud 2015.

Visto el informe técnico correspondiente, así como la aprobación en Comisión de deportes del 14 de abril del 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Proceder al pago de dichas ayudas:



**1.- MENDIALDEA KIROL ELKARTEA : CIF G 31626369**

Baena Arjona, M <sup>a</sup> Carmen	Baloncesto	75
Baena Arjona, M <sup>a</sup> Carmen	Gim. Rítmica	75
Bouaziz, Noura	Gim. Rítmica	75
Ehiorobo Oshilim, Dorcas	Baloncesto	75
Ehiorobo Oshilim, Dorcas	Baloncesto	75
Ehiorobo Oshilim, Dorcas	Baloncesto	75
El Wardi, Khadija	Gim. Rítmica	75
Girón Camacho, Patricia	Baloncesto	75
Isaac, Evans	Baloncesto	75
Nezha, Sittel	Gim. Rítmica	75
Solomon Iredia, Joy	Baloncesto	75
Solomon Iredia, Joy	Baloncesto	75
Encinas González, Teresa	Masaje	48
Abuin Matos, Nahikari	GIM. RITM	75
Abuin Matos, Jon	MULTID	55
Ortiz Tejada, Rayhan	MULTID	55
Nezha, Sittel	Pintura Jubilados/as	28,19
Brito Peguero, Jaquelin	Taller memoria	48
Total		1.209,19

**2.- BERRIOZAR CLUB DE FÚTBOL: CIF G 71037865**

Bruque Blanco, José Manuel	Futbito	75
Sennouni, Adam	Futbito	75
Dos Santos De los Santos, Israel	Futbito	75
Friche, Mohamed	Futbito	75
Osarenwindamwen Igbineweka, Best Etinosa	Futbito	75
Cabalgante Rodríguez, David	Fútbol 8	55
Sow Sow, Mamadou Hanafiou	Futbito	60
Toumi Boubaghla, Assil	Futbito	75
Dos santos Pataco, Marcos	Futbito	75
Nosfi El Khnafori, Mohamed Amin	Futbito	75
Mefti, Merouen	Futbito	75
TOTAL		790

**3.- BERRIKILAN: con sus propios fondos.**

Rodríguez Campayo, Claudia	Zumba	48,5
Rodríguez Campayo, Janire	Kárate	75
Friche, Inas	Taekwondo	63,125
Friche, Khadija	Taekwondo	63,125
Iglesias López-Bailo, Alazne	Zumba	NO
Palo Castilla, Jon Asier	Taekwondo	63,125



Palo Castilla, Xabier Artizar	Taekwondo	63,125
Marcu, Marian	Gimnasio y piscina?	NO
Saci Saci, Salem	Kárate	75
Saci Saci, Yakoub	Kárate	75
Kabbaj Zaim, Nora	Taekwondo	63,125
Alvarez González, Jairo	Natación especializada	VALOR 200
Mefti, Ali	Karate	75
TOTAL	864,125 €	

**4.- Club Judo Berriozar: CIF: G31935588**

Otarobo, Desmond	Judo	75
Augusto Dos Sanjos, Yeray	Judo	75
		150

**5.-BKE:G31837818**

Isaac, Gift Osarugwe	Atletismo	75
Isaac, Mary Osasenaga	Atletismo	75
Isaac, Precious	Atletismo	75
		225

**6.-Ayto.: Igualdad:**

Baquedano, Liliana Suyapa	Autocuidados	15
		15

**7.- Ayto.: Cultura:**

COVADONGA	Corte y confecc	50,47
		50,47

**8.- Individuales, ingreso en cuenta: Navarvoley:**

Kabbaj Zaim, Salma	Voleibol	60
Total: 60 €.		

**9.- Denegadas por No estar empadronados:**

Artieda Rubio, Iraia
Artieda Rubio, Unai

**Segundo:** Notificar a las personas interesadas.

**5.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.**

Se da cuenta de las actas de la Junta de Portavoces, de fechas: 28 de diciembre de 2015, 25 de enero de 2016, 22 de febrero de 2016 y 29 de marzo de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Deportes, de fecha 9 de febrero de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, de fecha 16 de febrero de 2016

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.



6.- Dar cuenta de resolución número 993 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 993 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **12 de abril de 2016**, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada número 16-00098, interpuesto por María del Olmo Herrero, en nombre y representación de "Orange Espagne, S.A.U.", contra liquidación del Ayuntamiento de Berriozar, sobre tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales contenida en Acta de disconformidad del Ayuntamiento de Berriozar notificada el 30 de noviembre de 2015; acto que se anula al considerar que es contrario al ordenamiento jurídico.

La Junta de Gobierno acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

7.- Pago final de subvenciones correspondientes al área de cultura 2015.

A la vista de la justificación presentada por los diferentes colectivos en referencia a las subvenciones y convenios otorgados por el Ayuntamiento de Berriozar para la organización de actividades culturales durante el año 2015.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Abonar a las entidades que se relacionan lo correspondiente al segundo pago de la subvención concedida:

San Cristóbal	480,00
Zulo Alai Elkartea	105,00
Mendialdea G.E.	63,75
Asnina	287,60
Asociación Estado Edo	282,75
Sociedad Los Cubas	82,50
Asociación Kiliki	129,38
Asociación Hunos	1,41
Apyma Aunsensi	58,50
Bergazki	48,13
Areguitur	900,00

**Segundo.-** Debido a la diferencia entre el pago inicial (70%) y los gastos justificados debe solicitarse a las entidades que se relacionan a continuación la devolución de las cantidades que se detallan:

Labarga	50,00
---------	-------

**Tercero.-** Debe cancelarse del segundo pago de la cantidad concedida lo correspondiente a la diferencia entre la cantidad concedida y los gastos justificados:

Labarga	60,00
Asociación Blagovest	130,13
Bergazki	6,37

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas y a Intervención.

8.- Pago final de subvenciones correspondientes a actividades festivas 2015

A la vista de la justificación presentada por los diferentes colectivos en referencia a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Berriozar para la organización de actividades festivas durante el año 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



**Primero.-** Abonar a las entidades que se relacionan lo correspondiente al segundo pago de la subvención concedida:

Asociación Labarga	46,875 €
Sociedad Los Cubas	545,625 €

**Segundo.-** Debido a la diferencia entre el pago inicial (70%) y los gastos justificados debe solicitarse a las entidades que se relacionan a continuación la devolución de las cantidades que se detallan:

Zulo Alai Elkartea	262,20 €
Club San Cristóbal	191,25 €

**Tercero.-** Se propone cancelar del segundo pago de la cantidad concedida lo correspondiente a la diferencia entre la cantidad concedida y los gastos justificados:

Zulo Alai Elkartea	348,75 €
Asociación Labarga	334,13 €
Club San Cristóbal	180 €

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas y a Intervención.

9.- Convocatoria subvenciones Escuela Música "Francisco Casanova!"

"En virtud de lo establecido en la cláusula 4.2 de la Resolución 85/2016, de 22 de marzo, del Director General de Educación, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a las Escuelas Municipales de Música durante el año 2016, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente del Ayuntamiento de Berriozar, titular de la Escuela de Música "Francisco Casanova", acuerda, por unanimidad:

**Único.-** Facultar al Sr. Alcalde, don Raúl Maiza para que presente la solicitud de subvención para la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova".

10.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las quince horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 4 de mayo de 2016

En Berriozar, a 4 de mayo de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Nadales Ramírez y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

### 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 20 de abril de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 20 de abril de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 20 de abril de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

### 2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, la Junta de Gobierno, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco euros con noventa y tres céntimos (334.475'93 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de doscientos treinta y ocho mil quinientos nueve euros con ochenta y un céntimos (238.509'81 €) del ejercicio 2016.

### 3.- Bases para la concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares (becas de comedor). Curso 2016-2017

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Educación del día 26 de abril de 2016 el borrador de las Bases para la concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares del curso 2016-2017, redactado con la participación de la Mancomunidad de Servicios Sociales Ansoain, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña.

El Ayuntamiento tiene asignado en sus presupuestos una partida para el ejercicio 2016 presupuestaria destinada a las ayudas objeto de esta convocatoria, y previsiblemente destinara una partida similar en el presupuesto de 2017, donde se fijará las cantidades destinadas a este fin, teniendo en cuenta que el curso escolar afecta a dos ejercicios presupuestarios diferentes y que los meses subvencionados serán de octubre a mayo, ambos inclusive.

En el caso de que la propuesta de ayudas sobrepase el límite de la partida presupuestaria, se ajustarán proporcionalmente las ayudas al límite de dicha partida.



La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar las Bases para la concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares, del curso lectivo 2016-2017.

**Segundo.-** Publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra.

**Tercero.-** Notificarlo a intervención

4.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Juventud, de fecha 12 de febrero de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Educación, de fecha 17 de marzo de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 20 de marzo de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 22 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.

5.- Dar cuenta de las resoluciones números 1013, 1097, 1103 y 1124 del Tribunal Administrativo de Navarra.

- Vista la resolución número 1013 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **13 de abril de 2016**, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada número 16-00298 interpuesto por D. Óscar Pascual Murciego, contra diligencia de embargo número 273378/2015 del Ayuntamiento de Berriozar por importe de 471,25 euros y embargo de bienes, de fecha 10 de noviembre de 2015, por importe de 3,92 euros, sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por contribución territorial del ejercicio 2013, no abonados en el periodo voluntario.
- Vista la resolución número 1097 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **19 de abril de 2016**, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada número 16-00197, interpuesto por D. Óscar Otano Medina contra diligencia de embargo número 249520/2015 del Ayuntamiento de Berriozar por importe de 190,72 euros y embargo de bienes, de fecha 1 de octubre de 2015, por importe de 6,65 euros, sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Vista la resolución número 1103 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra, con fecha **20 de abril de 2016**, por la que resuelve estimar parcialmente el recurso de alzada número 16-00297 interpuesto por D<sup>a</sup>. María Elena Vicente Vázquez contra diligencia de embargo del Ayuntamiento de Berriozar de 10 de noviembre de 2015, para la recaudación en vía ejecutiva, de deudas en concepto de multas de tráfico y de Contribución Territorial de los años 2010, 2012, 2013 y 2014, así como contra un embargo efectivo de bienes, por importe de 234,52 euros, declarando prescrita la deuda por multa de tráfico 210/10 y la Contribución Territorial del año 2010, primer y segundo recibo, y desestimando el resto de las pretensiones.
- Vista la resolución número 1124 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra, con fecha **21 de abril de 2016**, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada número 16-00299 interpuesto por D. Pablo Guillermo Castillo Bravo contra diligencia de embargo número 245402/2015 del Ayuntamiento de Berriozar y embargo de bienes, de fecha 5 de octubre de 2015, por importe de 3,78 euros, sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014, no abonados en periodo voluntario.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA  
www.berriozar.es

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 04/05/2016

2016/05/04KO GOBERNU BATZORDEAREN AKTA

6.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las quince horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2016

En Berriozar, a 19 de mayo de 2016, siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretario D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Nadales y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

### 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 4 de mayo de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 4 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 4 de mayo de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

### 2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de noventa y seis mil doscientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (96.262'80 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de doce mil setecientos noventa y ocho euros con veintiséis céntimos (12.798'26 €) del ejercicio 2016.

### 3.- Becas-comedor Escuela Infantil. Curso 2016-2017

Con el fin de conseguir los objetivos marcados en las bases para la concesión de becas para el comedor de la Escuela Infantil en el curso 2016-2017, cuyo montante total no deberá superar la cantidad presupuestada de 7.000 euros.

Vistos los requisitos específicos, la cobertura de la prestación económica, el baremo a aplicar, la documentación a presentar por las familias, el plazo para entrega de la solicitud y demás apartados de las citadas bases.

Habiendo sido analizado por la Comisión de Educación de 26 de abril de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1º.- Aprobar las Bases para la concesión de becas para comedor de la Escuela Infantil Curso 2016-2017

2º.- Publicarlas en el tablón de edictos y página web municipal

4.- Convocatoria ayudas para estudios musicales en escuela municipal. Curso 2016-2017

Vistas las bases para la convocatoria de ayudas a estudios musicales en la Escuela de Música de Berriozar para el curso 2016/17.

Habiendo sido analizado por la Comisión de Educación de 26 de abril de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas para estudios musicales en la Escuela de Música "Francisco Casanova" referentes al curso 2016-17.

**Segundo.-** Las personas interesadas podrán presentar su solicitud y la documentación que se requiera entre los días 23 de mayo y 10 de junio de 2016.

**Tercero.-** Publicitar la información en la web, pantallas municipales y en el tablón de anuncios de la Escuela de Música y Ayuntamiento de Berriozar

5.- Aprobación de la solicitud realizada por Panpi Mailharin por la colocación de rótulo en euskera.

*(Diligencia, la extiendo para hacer constar que se ha ausentado de la Sala de Sesiones la concejala, doña Saki Ortigosa, por tener interés directo en el asunto, ya que afecta a un familiar suyo, incorporándose a la sesión una vez finalizado el punto del orden del día).*

Teniendo en cuenta las bases establecidas en la Convocatoria de Subvenciones para el Uso del Euskera en la Rotulación de Establecimientos Comerciales de Berriozar aprobadas por Junta de Gobierno el 6 de mayo de 2011 y visto el informe técnico del Servicio de Euskera en el que se recoge que la solicitante ha cumplido los requisitos que establece la convocatoria, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar una ayuda de 233,85 euros a Panpi Mailharin (x1982154z) en concepto de subvención por el uso del euskera en la rotulación colocada en su establecimiento sito en Kaleberri 2, bajo, de Berriozar.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado y a Intervención.

6.- Contratación de suministro e instalación de conjunto de juegos infantiles 0-6 años cubiertos en la zona ajardinada de la calle Errota (Artiberri 2) de Berriozar por procedimiento negociado sin publicidad

Analizada la documentación presentada contratación de empresa para suministro y montaje de obras de juego infantil de 0-6 años en zona verde de la calle Errota (artiberri 2), visto el informe de justificación, la justificación del uso de parte de la partida de asfaltado, la existencia de crédito destinado a este fin en el presupuesto del año 2016 en las partida correspondiente y de la partida cedente, así como el pliego de condiciones esenciales para el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria y la lista de suministradores a invitar.

Habiéndose tratado el tema en la comisión de urbanismo de fecha 18 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

**Primero.-** Autorizar el proceso de licitación para la contratación de empresa para suministro y montaje de obras de juego infantil cubierto de 0-6 años en zona verde de la calle Errota (Sector Artiberri 2)..

**Segundo.-** Aprobar el pliego de condiciones esenciales obrante en el expediente (administrativas y técnicas) que regirá la licitación, la elección del diseño del juego y la cubierta así como sus características por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.



**Tercero.-** Aceptar la lista de suministradores a invitar obrante en el informe técnico de justificación de la necesidad

**Cuarto.-** Ceder la cantidad de 10.000,00 € de la partida 1 533000 6100000 asfaltado para cubrir el superior de la partida 1 5333 6090001 Juego infantil plaza por cesión de crédito al estar incluida en la misma bolsa de vinculación jurídica.

**Quinto.-** Realizar la autorización de gasto de 50.000,00 € para el contrato repercutiendo 40.000,00 € a la partida 1 5333 6090001 Juego infantil plaza y 10.000,00 € a la partida 1 533000 6100000 asfaltado.

7.- Pago Final de la convocatoria de subvenciones y convenios asociaciones locales actividades 2015 correspondientes al área de deportes

A la vista de la justificación presentada por los diferentes colectivos en referencia a convenios y subvenciones otorgados por el Ayuntamiento de Berriozar para la organización de actividades durante el año 2015 por acuerdo de Comisión de Deportes del 14 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Abonar a las entidades que se relacionan lo correspondiente al segundo pago de la subvención y/o convenio concedido (10%):

Convenios:

Club Fútbol Berriozar G 71037865	4.600,00 €
BTT G 31746860	335,00 €
BKE G 31837818 (Seguro Deportivo 487,5 €)	2.251,85 €
MKE G-31626369 (Seguro Deportivo 675 €)	2.165,00 €
C Judo B G 31935588	225,00 €
Club Karate Berriozar Q 3120837D	70,00 €
Javier Alemano: Mushing	Convenio Aparcamiento

Subvenciones:

La Barga: G 31590151: Charla BTT	11,22 €
CLUB DEPORTIVO CARPINTERIA COASTEC K E G-71051387	18,00 €
CAB Ajedrez G 31820079	67 €

**Segundo:** En cuanto a convenios, retener a las entidades que se relacionan las cantidades resultantes del Seguro de Accidentes Deportivos adelantado por el Ayto. para dichos Clubs.(MKE y BKE), así como el superávit (BKE). En cuanto a subvenciones, retener a los clubs: (Goaz-Arkupe y C.S. Cristóbal: 10%), así como a LABARGA.

A EAJ se le retiene la cantidad de 315 euros, encontrándose pendiente de justificación el montante de las inscripciones:

Convenios y subvenciones:

BKE G 31837818	60,65 €.
BKE G 31837818	487,5 €
MKE G-31626369	675 €
La Barga: G 31590151: Charla BTT	12,78 €
CLUB DEPORTIVO GOAZ-ARKUPE K.E. G-31958259	16,00 €
San Cristóbal G-31134976 (Boscos)	17,00 €
EAJ G 31818776	315,00 €

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas y a intervención.



8.- Fomento de los estudios musicales en la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova" curso 2016/2017

En sesión plenaria de 30 de diciembre de 2015, la Corporación Municipal, aprobó para el año 2016 las tarifas de las tasas y precios públicos, entre las que se encontraba la Reguladora de Precios Públicos por Inscripción y Participación en los Cursos impartidos en la Escuela Municipal de Música, siendo su resultado el siguiente:

1.- Tarifas Generales

Primer ciclo (4 a 6 años).....	906'89 €
Restos de cursos:.....	2.167'37 €
Segundo instrumento.....	1.186'43 €

2.- Tarifas de los alumnos empadronados en Berriozar con una antigüedad de un año y residencia efectiva que en el impreso de matrícula se han acogida a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical

Primer ciclo (4 a 6 años).....	212'70 €	(Ayuda: 694'19))
Restos de cursos:.....	546'09 €	(Ayuda: 1.621'28)
Segundo instrumento:.....	266'71 €	(Ayuda: 919'72)

3.- Para los mayores de 25 años y los mayores de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento, la tarifa se incrementará un 25%.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Definir como ayuda para el fomento de la enseñanza musical al resultado obtenido de restar a la cantidad señalada como tarifa General el importe de la tarifa aprobada para el alumno empadronado en Berriozar, que para el curso 2016/2017 será: Primer ciclo: 694,19 €; Resto de cursos: 1.621,28 €; Segundo instrumento: 919,72 €.

2º.- Al pie del impreso de matrícula se anotara que "Con la firma del impreso el alumno vecino de Berriozar solicita y se acoge a la ayuda establecida para el fomento de la enseñanza musical".

3º.- Se entiende concedida la ayuda con el giro del primer plazo de la matrícula, sin necesidad de comunicar individualmente al alumno tal concesión.

4º.- Cualquier alumno vecino de Berriozar puede renunciar a la ayuda concedida. Para ello será necesario que presente una instancia en el Registro Municipal, indicando su renuncia.

5º.- Tales ayudas no suponen modificación presupuestaria alguna, pues la totalidad de gastos aplicados a la escuela de música tienen su partida correspondiente.

9.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Bienestar Social y Salud, de fecha 1 de marzo de 2016.

Se da cuenta del acta de la Coordinadora de Cultura, de fecha 5 de abril de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, de fecha 13 de abril de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Educación, de fecha 26 de abril de 2016

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.

10.- Dar cuenta de la resolución número 1312 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 1312 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **5 de mayo de 2016**, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada número 16-00388 interpuesto por D. Moisés De los Santos Dos Santos, contra resolución del Ayuntamiento de Berriozar de fecha 13 de agosto de 2015, sobre concesión de pago fraccionado



de deudas correspondientes al impago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

11.- Dar cuenta del Decreto número 15/2016 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2.

Visto el Decreto número 15/2016 emitida por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 con fecha 9 de mayo de 2016, que en su parte dispositiva dice: "Se tiene por DESISTIDO del presente recurso, Procedimiento Abreviado Nº 287/2015, al Letrado D. Francisco Javier Torres Zalba, en nombre y representación de María Elena Urabayen Avellaneda, Francisco García Pérez y Unai Lerga Jiménez, interpuesto contra resolución 1707, de 20 de julio de 2015, del Tribunal Administrativo de Navarra, declarándose terminado el procedimiento, sin imposición de costas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a cuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención

12.- Dar cuenta de la resolución número 1355 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 1355 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 10 de mayo de 2016, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada número 16-00387 interpuesto por D. Pablo Guillermo Castillo Bravo contra diligencia de embargo número 218651/2015 del Ayuntamiento de Berriozar y embargo de bienes, de fecha 26 de agosto de 2015, por importe de 87,73 €, sobre reclamación en vía ejecutiva de debitos por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

13.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las quince, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 1 de junio de 2016

En Berriozar, a 1 de junio de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Nadales y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 19 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 19 de mayo de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de doscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta euros con setenta y un céntimos (218.850'71 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de setecientos cuarenta y siete mil ciento treinta euros con cuarenta céntimos (747.130'40 €) del ejercicio 2016.

3.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 20 de abril de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 22 de abril de 2016.

Se da cuenta del acta de la Coordinadora de Cultura, de fecha 5 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.



4.- Dar cuenta de la resolución número 1444 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 1444 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **20 de mayo de 2016**, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada número 16-00300, interpuesto por D. Martín Arregui Lasarte, contra diligencia de embargo número 259827/2015 del Ayuntamiento de Berriozar y embargo de bienes, de fecha 28 de octubre de 2015, por importe de 142,25 euros, sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por contribución territorial, acto que se confirma por ser ajustado a derecho.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

5.- Contratación del suministro de catering para el comedor de la escuela Urtxintxa

Teniendo en cuenta el informe de necesidad de contratación del suministro de catering para la escuela infantil Urtxintxa, elaborado por Secretaría.

Visto el informe jurídico y el documento que acredita la reserva de crédito.

Analizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares, que han de regir para la contratación del servicio de comedor de la escuela infantil Urtxintxa, así como los cinco anexos

Considerando la procedencia de que:

El contrato sea por un año prorrogable a otros dos (plazo 3 años).

El precio unitario del menú sea de 2'30 euros (IVA excluido)

El único criterio de adjudicación sea la oferta económicamente más ventajosa

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, el contrato de suministro cuyo valor estimado asciende 56.304 euros (IVA excluido) se tramitará por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Visto el informe de necesidad, el informe del Sr. Secretario y la reserva de crédito efectuada por el Sr. Interventor.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente administrativo para la contratación del suministro de catering del comedor de la escuela infantil Urtxintxa para el curso 2016-2017, prorrogable por otros dos años más, cuyo valor estimado, incluidas las dos posibles prorrogas, será de 168.912 euros (IVA excluido)

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que ha de regir la contratación del servicio de comedor de la escuela infantil Urtxintxa, así como los cinco anexos

**Tercero.-** Realizar una reserva de crédito por importe de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y dos euros para el último cuatrimestre de 2016.

**Cuarto.-** Publicar el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

**Quinto.-** Dar cuenta a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Educación.

6.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las quince horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 22 de junio de 2016

En Berriozar, a 22 de junio de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Nadales y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	No

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 4 . Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

### 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 1 de junio de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 1 de junio de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 1 de junio de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

### 2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, la Junta de Gobierno, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (155.144'46 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de treinta y un mil quinientos cinco euros con cuarenta céntimos (31.505'40 €) del ejercicio 2016.

### 3.- Becas / ayudas para el comedor para los alumnos de los colegios públicos Mendialdea 1 y Mendialdea 2, abono del 60% correspondiente a la justificación.

El ayuntamiento de Berriozar aprobó la "convocatoria para la concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares. Curso 2015/2016", en la junta de gobierno local de fecha 20 de mayo de 2015. Dicha convocatoria se publicó en el boletín oficial de Navarra de fecha 5 de junio de 2015.

Por acuerdo de Junta de gobierno local de 16/09/2015 se aprobó la concesión de las becas del curso 2015/2016, y el pago inicial correspondiente al 40%.

Por acuerdo de junta de gobierno local de 16/03/2016 se acordó incluir a tres niños del colegio Mendialdea 1.



Se ha detectado también que no fueron incluidos en la propuesta inicial los niños MUÑOZ MIRA, Héctor, y PÉREZ GARCÍA, Uxia, hermanos de niños ya incluidos en la aprobación de la concesión.

De acuerdo con el contenido de la convocatoria proceder abonar el 60% de la beca de los niños incluidos

En base a ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el listado de ayudas para el comedor para los alumnos de los colegios públicos Mendialdea 1 y Mendialdea 2 del curso 2015/2016, correspondiente al segundo pago (60% a la justificación de la asistencia) abono del 60%, documento adjunto.

**Segundo.-** Reconocer y pagar el importe de 2.911,54 euros para las ayudas del colegio Mendialdea 2. y de 15.525,00 para el colegio Mendialdea 1.

#### 4.- Convocatoria de Subvenciones para actividades de promoción de euskera. Concesión año 2016

A la vista de las solicitudes presentadas en plazo por los diferentes colectivos a la Convocatoria de Ayudas para la Organización de Actividades de Promoción del Euskera. Vistos, así mismo, el informe técnico al respecto que se incluye en el anexo número 1 al acta de la Comisión de Euskera del 7 de junio de 2016, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Conceder las subvenciones siguientes a las Asociaciones y Entidades que se relacionan, por un importe total de 4.333,80 euros:

Asociación Zorroka (G31669591): 4.211,30 euros

Auzalor Euskaltegia (F95222816): 122,50 euros

**Segundo.-** Abonar a las entidades que se relacionan el primer pago de la subvención (70%):

Asociación Zorroka: 2.947,91 euros

Auzalor Euskaltegia: 85,75 euros

**Tercero.-** Denegar la subvención solicitada a la Mendialdea Guraso Elkarte (G31709504), por tratarse de una actividad que no cumple la condición recogida en el punto 2.2 de la convocatoria.

**Cuarto.-** Comunicar este acuerdo a las personas interesadas y a Intervención

#### 5.- Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Euskaltegi Auzalor de Berriozar. Pago correspondiente al año 2016

Teniendo en cuenta el interés que comparten el Ayuntamiento de Berriozar y el Euskaltegi Auzalor-Aek Euskaraz Koop. de Berriozar en la promoción del aprendizaje de euskera en Berriozar, concretamente el aprendizaje por parte de personas adultas, así como lo previsto en la partida nominal correspondiente del presupuesto para 2016, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda

**Primero.-** Aprobar íntegramente el texto del Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Euskaltegi Auzalor-Aek Euskaraz Koop, según consta en el expediente y autorizar su firma.

**Segundo.-** Aprobar el pago correspondiente al año 2016, por un importe de 5.506,30 euros.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a Intervención y a Auzalor Euskaltegia-Aek Euskaraz Koop (F95222816) y remitir a este último un ejemplar del Convenio para su firma.

#### 6.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Escuela Mendialdea II de Berriozar sobre actividades para la capacitación oral del alumnado.

Visto el informe del Servicio de Euskera en el que se motiva la necesidad de aprobar el Convenio de Colaboración para la organización del programa de refuerzo de la capacidad oral en euskera del alumnado de la Escuela Mendialdea II, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** La firma del Convenio de Colaboración con la Escuela Mendialdea II para la organización del programa de capacitación oral en euskera del alumnado, de acuerdo con el texto que se adjunta al expediente.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la dirección de la Escuela Mendialdea II y a Intervención.



7.- Comisión Informativa de Euskera de fecha 7 de junio de 2016.

Se da cuenta del contenido del acta de la Comisión Informativa de Euskera celebrada el 7 de junio de 2016, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterada

8.- "Concesión de Ayudas de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Locales para la organización de actividades Deportivas 2016"

A la vista de la convocatoria de Subvenciones para la organización de actividades deportivas 2016, aprobada en Junta de Gobierno del 17 de febrero del 2016 y teniendo en consideración el informe Técnico, así como la aprobación de dicho informe en la Comisión de Deportes del 16 de junio del 2016, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:**

Conceder a las entidades que se detallan las cantidades relacionadas para la realización de actividades deportivas durante el 2016:

Titular	Asunto DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
<b>Formación y Charlas</b>		
LABARGA G 31590151	<b>-CHARLA MONTAÑA</b>	100 €. (90 € + 10 €)
<b>Equipos Fútbol Boscos: BERRIKILAN</b>	<b>Equipos Boscos que alquilan campo de fútbol: 10 €/deportista de la localidad.</b>	370 € (333 € + 37 €)
<b>Otras acciones deportivas</b>		
BKE G31837818	<b>Eliminatrail</b>	350 € (315 € + 35€)

**Segundo:**

La formalización de las presentes subvenciones deberá recoger, entre otros, las actividades objeto de la subvención y demás obligaciones, conforme a lo establecido en la convocatoria.

**Tercero:**

El abono de ésta subvención se realiza de la siguiente forma: 90% en el plazo de quince días desde la aprobación y el 10% restante a la presentación de Memorias y Justificantes actividad

**Cuarto:**

Se notificará a las personas interesadas y a intervención.

9.- "Concesión de Ayuda de Emergencia para pueblo Ecuatoriano por los terremotos ocurridos en abril de 2016"

Vista la solicitud de la Asociación Simón Bolívar de Ecuador, donde se nos informa del desastre ocurrido en Ecuador el mes de abril causado por un terremoto. Teniendo presente la consignación económica destinada para Ayudas de Emergencia para el año 2016, cuyo importe máximo es de 5.000 € (Partida: 1 4620 48200). Visto el acuerdo de Comisión de Bienestar Social y Salud de 12 de mayo, donde se acuerda destinar 2.500 € de ésta partida para ayuda al pueblo ecuatoriano, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Destinar 2.500 € de la partida de Ayudas de Emergencia del Presupuesto de 2016 (Partida: 1 4620 48200), para ayudar al pueblo ecuatoriano que ha sufrido un terremoto. Dicha ayuda se ingresará en el número de cuenta conjunto de entidades solicitantes de ayuda por ésta catástrofe y proporcionado por la Embajada de Ecuador: ES16 0049 5132 4225 1627 0535 del Banco Santander.

**Segundo:** Notificar dicho acuerdo a las partes interesadas y a intervención municipal.



10.- Concesión de subvenciones Comisión Bienestar Social y Salud 2016

Vista la solicitud realizada por la Asociación Lantxotegi dentro de la Convocatoria general de Subvenciones para el año 2016 del Ayuntamiento de Berriozar. Analizando que éste es el segundo año que se solicita subvención para Taller Verano con comedor para jóvenes en Berriozar. Analizando la situación económica de éste ejercicio según se acordado en Comisión de Bienestar Social y Salud del 12 de mayo, se acuerda designar 1.800 € previstos en presupuesto de la Comisión de Bienestar Social y Salud para ésta actividad. Así mismo se asignarán otros mil euros desde la comisión de Igualdad del Ayto., ascendiendo la cantidad final destinada desde el Ayto. a 2.800 €, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Conceder la partida consignada en presupuestos de Comisión de Bienestar Social y Salud para Taller de verano de Lantxotegi y que se concreta en 1.800 €. Para el ejercicio del 2016.

**Segundo:** Notificar dicho acuerdo a Lantxotegi y a intervención municipal, para su pago.

11.- Concesión de ayuda solicitud PAH por realización asamblea estatal en Navarra

La Plataforma de Afectados/as por la Hipoteca en Navarra, informa de la celebración en Navarra el presente junio, del 17 al 19, de la Asamblea estatal. Teniendo presente que no cuentan con recursos propios, solicitan a diferentes administraciones, entre ellas al Ayuntamiento de Berriozar, colaboración para poder realizar dicha actividad.

Dicha solicitud se gestiona mediante la entidad Asociación Obra Social Navarra PAH.

Vista dicha solicitud en Comisión de Bienestar Social del 12 de mayo, se acuerda proponer a la próxima Junta de Gobierno, la consignación desde presupuesto área de Bienestar Social y Salud de 300 €

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Conceder la cantidad de 300 € del presupuesto de área de Bienestar social y salud, para ésta solicitud.

**Segundo:** Dicha colaboración se otorgará a la entidad solicitante: Asociación Obra Social Navarra PAH, CIF G71278675 y cuyo Nº Cuenta es TRIODOS BANK ES07 1491 0001 2421 8351 2124.

**Tercero:** Notificar éste acuerdo a la entidad solicitante y a intervención municipal

12.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Deportes, de fecha 14 de abril de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, de fecha 11 de mayo de 2016.

Se da cuenta del acta de la Coordinadora de Cultura, de fecha 31 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterada.

13.- Dar cuenta de las resoluciones números 1586 y 1631 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 1586 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 2 de junio de 2016, por la que se resuelve estimar parcialmente el recurso de alzada número 16-00659 interpuesto por D<sup>a</sup>. María Elena Vicente Vázquez contra diligencia de embargo número 805615/2015 del Ayuntamiento de Berriozar, de 26 de noviembre de 2015, publicada en el BON Número 12, de 20 de enero de 2016, para la recaudación en vía ejecutiva, de deudas en concepto de multas de tráfico y de Contribución Territorial de los años 2010, 2012, 2013 y 2014, así como contra un embargo efectivo de bienes, por importe de 1.669,20 euros, declarando prescrita la deuda por multa de tráfico 2010/10 y la Contribución Territorial del año 2010, primer y segundo recibo y desestimando el resto de la pretensiones.

Vista la resolución número 1631 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 7 de junio de 2016, por la que se resuelve inadmitir, por extemporáneo, el recurso de alzada número 16-00198, interpuesto por D. José Antonio



Santamaría Martínez contra diligencia de embargo número 239828/2015 dictada por el Ayuntamiento de Berriozar y embargo de bienes de fecha 17 de septiembre de 2015 por importe de 178,12 euros para la recaudación en vía ejecutiva de débitos por Contribución Territorial del año 2014 y sanción por infracción en materia de tráfico (expte. municipal 3036/10).

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

14.- Adjudicación premios concurso cartel de fiestas de Berriozar 2016

En fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis, las personas miembros del Jurado para la selección de los trabajos referentes al Concurso de Cartel de fiestas de Berriozar del área de cultura, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo, conceder los premios siguientes:

<b>Primer Premio.-</b> 600 €	<b>“Ohitura”.(Plica 5)</b>	Enrique Balenzategui Arbizu
<b>Premio local.-</b> 300 €	<b>“Diálogo de mayordomos”.(Plica 1)</b>	Paula Medina Urra
<b>Premio infantil.-</b> 150 € en vale a canjear en un establecimiento de Berriozar	<b>“Carreras bajo el fuego” (Plica 2)</b>	Lucía Juez-Sarmiento Ponce

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Adjudicar los premios correspondientes al Concurso de Cartel de fiestas de Berriozar del área de cultura de acuerdo con lo dispuesto en la parte expositiva.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas y a intervención, publicarlo a través de la página web, facebook y pantallas municipales.

15.- Aprobación Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Berriozar y Zulo Alai Elkartea para la organización del Olentzero 2016

Visto informe del Técnico de Cultura sobre la necesidad de realizar un convenio nominativo de colaboración con la entidad Zulo Alai Elkartea para la realización del Olentzero para el año 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar íntegramente el texto del Convenio de colaboración, entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Zulo Alai de Berriozar, para el desarrollo de la actividad del Olentzero, que se extenderá desde el día de su firma hasta el día 31 de diciembre del año 2016, ascendiendo el importe del Convenio a 2.800 euros.

**Segundo.-** Establecer la siguiente forma de pago: el 90% previo a la actividad y el 10% restante tras la presentación de la memoria descriptiva y económica.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y a Intervención. Remitir el Convenio a las partes para su firma.

16.- Aprobación Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Berriozar y Asociación Cabalgata de Reyes para la organización de Cabalgata 2017

Visto informe del Técnico de Cultura sobre la necesidad de realizar un convenio nominativo de colaboración con la entidad Asociación Cabalgata de Reyes para la realización de la Cabalgata para el año 2017, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar íntegramente el texto del Convenio de colaboración, entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación “Cabalgata de Reyes” de Berriozar, que se extenderá desde el día de su firma hasta el día 15 de enero del año 2017, ascendiendo el importe del Convenio a 5.000 euros.



**Segundo.-** Establecer la siguiente forma de pago: el 90% previo a la actividad y el 10% restante tras la presentación de la memoria descriptiva y económica.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y a Intervención. Remitir el Convenio a las partes para su firma.

17.- Aprobación Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Berriozar y Berriozar Films Kultural Lantzeluze para la organización del Festival Internacional de Cortometrajes de Temática Social de Berriozar (FICBE) 2016

Visto informe del Técnico de Cultura sobre la necesidad de realizar un convenio nominativo de colaboración con la entidad Berriozar Films Kultural Lantzeluze para la realización del Festival Internacional de Cortometrajes de Temática Social de Berriozar 2016, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar íntegramente el texto del Convenio de colaboración, entre el Ayuntamiento de Berriozar y Berriozar Films Kultural Lantzeluze, que se extenderá desde el día de su firma hasta el día 31 de diciembre del año 2016, ascendiendo el importe del Convenio a 8.000 euros.

**Segundo.-** Establecer la siguiente forma de pago: el 90% previo a la actividad y el 10% restante tras la presentación de la memoria descriptiva y económica.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y a Intervención. Remitir el Convenio a las partes para su firma

18.- Convocatoria de subvenciones a asociaciones locales para la organización de actividades, año 2016. Resolución y pago inicial de subvenciones correspondientes a FIESTAS

A la vista de la "Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones para la organización de actividades 2016", aprobada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Conceder a las Asociaciones que se relacionan las cantidades relacionadas a continuación para la realización de actividades durante el año 2016 según Anexo I:

Zulo Alai	G31268196	1.323,00
Labarga	G31590151	1.480,50
Los Cubas	G31553852	1.732,50
Club San Cristóbal	G31134976	882,00
Asociación Club taurino	G71263669	510,30
<b>TOTAL</b>		<b>5.928,30</b>

**Segundo.-** El abono de estas subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 70% tras la aprobación de la Junta de Gobierno y el 30% restante a la presentación de la memoria de actividades y justificantes de la actividad realizada.

**Tercero.-** La justificación y memoria de las actividades realizadas deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en la fecha indicada en las bases de la convocatoria.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas y a Intervención

19.- Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades, año 2016 Resolución y pago inicial de subvenciones correspondientes a las áreas de cultura

*"Diligencia. Al tratar este punto el Teniente de Alcalde, don Alfonso Arnesto, se ausenta de su debate y votación, por tener interés directo en el asunto de referencia)*

A la vista de la "Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones para la organización de actividades 2016", aprobada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016



La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Conceder a las Asociaciones que se relacionan a continuación las cantidades siguientes, para la realización de actividades durante el año 2016 según Anexo I:

#### Actividades culturales

S.D.C. San Cristóbal	G31134976	3.200,00
Zulo Alai Elkartea	G31268196	2.660,00
Mendialdea Guraso Elkartea	G31709504	425,00
Asociación S.D.R.C. Labarga	G31590151	970,00
Asociación Nicaragüense de Navarra-Asnina	G31929490	1.442,50
Asociación Estado Edo	G31974066	2.135,00
S.R.C. Los Cubas	G31553852	1.532,50
Asociación Club Taurino	G71263669	900,00
Colectivo Fotográfico BERGAZKI Argazkizale Taldea	G71186787	397,50
<b>TOTAL</b>		<b>13.662,50</b>

#### Convenio Actuaciones Grupos Artísticos Locales

Asociación Elkarrekin	G31974504	2.350,00
Banda de Música Doinua	G31952849	7.800,00
Comparsa Gigantes y cabezudos	G31723661	3.500,00
Gaiteros de Berriozar-Berriozarko gaiteroak	G71268858	5.850,00
Txori Zuri Dantza Taldea	G31390602	3.150,00
Hulargi Dantza taldea	G31801517	7.130,00
Harizdi Zanpantzarra	G31820822	2.250,00
Zanpantzar Txiki	G31807803	1.350,00
Blusenea Big-Band	G71068845	750,00
Bizkargain Fanfarrea	G31544653	2.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>36.330,00</b>

**Segundo.-** Denegar a las siguientes entidades subvención a sus propuestas por no ser propias de la convocatoria,

Asociación de Formadores (Forma): No ajustarse al punto 1.1 Cultura ya que las actividades tienen un carácter de formación profesional.

Asociación de Receptivos y Guías Turísticos de Navarra AREGUITUR-NAVARRA: No ajustarse al punto 1.1 Cultura ya que las actividades no se desarrollan en Berriozar ni van dirigidas a su población.

**Tercero.-** Para las actividades culturales el abono de estas subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 70% tras la aprobación de Junta de Gobierno y el 30% restante a la presentación de la memoria de actividades y justificantes de la actividad realizada. La justificación y memoria de las actividades realizadas deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en la fecha indicada en las bases de la convocatoria.

**Cuarto.-** Para las actuaciones de grupos artísticos locales la formalización de las presentes subvenciones se realizará mediante la firma del correspondiente convenio con cada una de las asociaciones beneficiarias, el cual deberá recoger, entre otros, las actividades objeto de la subvención, interés público y social de las actividades subvencionadas, y demás obligaciones, conforme a lo establecido en la convocatoria. El cobro de las actuaciones se realizarán previa presentación de la factura correspondiente.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas y a Intervención y en el caso de las actuaciones de grupos artísticos, remitir el Convenio a las partes para su firma.



20.- Concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios correspondiente al año 2015 (segundo semestre)

*(Diligencia. Al tratar este punto el Teniente de Alcalde, don Alfonso Arnesto, se ausenta de su debate y votación, por tener interés directo en el asunto de referencia)*

Habiéndose comprobado la existencia de crédito por cuantía de 19.326,39 euros en la partida presupuestaria nº 1 410 78000 del presupuesto municipal para el año 2016, por la obtención de un suplemento de crédito acordada por el Pleno municipal el 25 de mayo de 2016 (B.O.N. nº 107, de 3 de junio de 2016).

A la vista de las solicitudes presentadas por los contribuyentes al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las ayudas a la rehabilitación de viviendas del Ayuntamiento de Berriozar (B.O.N. nº 121 de 3 de octubre de 2008), durante el segundo semestre de 2015, que no pudieron ser atendidas por el agotamiento de saldo de la partida.

Obra en los respectivos expedientes el informe técnico sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de las ayudas, por consiguiente, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el otorgamiento de las subvenciones a la rehabilitación presentadas durante el segundo semestre del año 2015, de conformidad con la propuesta de concesión realizada desde los servicios técnicos y que obra en documento anexo en el expediente por cuantía de 19.326,39 euros.

Fecha solicitud	Num Expte	Solicitante	NIF Solicitante	Subvención €
10/04/2015	20150029	AIZKORBE ARLEGI, HAIZEA	72683382R	298,36
21/07/2015	20130328	COPROPIETARIOS ARTEKALE 4	H31810567	3.263,97
07/08/2015	20150445	COPROPIETARIOS AVDA. GUIPUZCOA 28	H31294077	1.152,26
11/09/2015	20140391	ACR REHABILITACIÓN SOSTENIBLE, SL	B31868870	2.308,35
19/10/2015	20150565	MERCEDES ALIJA FERRERO	10163119V	78,00
22/10/2015	20150566	JESÚS OCHOA FABO	36812439L	39,00
22/10/2015	20150567	ALMUDENA LÓPEZ ARJONA	44857761X	19,50
22/10/2015	20150568	GABRIEL SÁNCHEZ TRIVIÑO	15330512T	39,00
13/11/2015	20150626	COPROPIETARIOS ERREKALDEA 6	H31345960	336,87
17/11/2015	20150627	MARÍA LOURDES MUGUETA SAN MARTIN	15835950J	78,00
07/12/2015	20150555	COPROPIETARIOS AVDA. GIPIZKOA 56	H31286842	1.135,87
11/12/2015	20140236	COPROPIETARIOS ZORTZIKO 2	H31289432	10.297,13
14/12/2015	20150467	NEKANE LARRANUA USUNARIZ	33449291T	280,08
		<b>TOTAL</b>		<b>19.326,39</b>

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y al departamento de Intervención.

21.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 13 de julio de 2016

En Berriozar, a 13 de julio de 2016 siendo las 11:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Nadales y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

### 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 22 de junio de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 22 de junio de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 22 de junio de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

### 2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y siete euros y veinticinco céntimos (489.157,25 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de ciento un mil novecientos treinta y cinco euros y dos céntimos (101.935,02 €) del ejercicio 2016.

### 3.- Convenio Fundación Secretariado Gitano 2016

Visto el informe técnico municipal respecto a éste tema, constatando la existencia de partida económica: 8.200 €, (1 3132 48902 (1 23180 4890002) CONVENIO SECRETARIADO GITANO 8.200,00 €) en el presupuesto del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Proceder a la firma de dicho convenio para éste ejercicio.

**Segundo:** Notificar dicho convenio a las personas interesadas y a intervención.



4.- Fallo del Jurado del Concurso de Fotografía de Igualdad 2016: "Una imagen desde la discriminación hacia la igualdad"

Visto el acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2016 para la elección de las fotografías premiadas dentro del concurso de fotografía de igualdad 2016: Una imagen desde la discriminación hacia la igualdad al que se han presentado 21 obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Otorgar los siguientes premios, a las siguientes personas:

<b>Primer Premio.-</b> 300 €	Yoli Rodríguez Martínez	Kontraesana/Contradicción
<b>Segundo premio.-</b> 200 €	Oscar Mombiela Martínez	¿Por qué no?
<b>Tercer premio.- 120 €</b>	Kike Balenzategui Arbizu	Esan Ozenki
<b>Primer premio local.- 250 €</b>	Elena Irigoy Sarratea	Todas unidas
<b>Segundo premio local.- 150 €</b>	Iñigo Monreal Saez	Rompe y vive la vida por igual
<b>Premio mujer.- 120 €</b>	Amaia Goñi Martínez	Sincronizados

**Segundo.-** Notificar a los interesados y a intervención

5.- Aprobación calendarios laborales del personal, para el año 2016, que quedaron pendiente de aprobar en Juntas de Gobiernos anteriores.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2016, se aprobaron los calendarios de Oficinas, Servicios Múltiples, Igualdad, Euskera, Policía, y personal del Colegio Mendialdea para el año 2016, así como se establecieron los festivos de carácter retribuido, de acuerdo con la Resolución 486/2015, de 25 de noviembre y se aprobó la fiesta local. Visto que faltaban por aprobar los calendarios de los servicios de Cultura, Deportes y los de las trabajadoras municipales Lidia Ilundain y Susana Lasa,

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar los calendarios laborales de los servicios de Cultura y Deportes y los calendarios de las trabajadoras Lidia Ilundain y Susana Lasa.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los servicios interesados y a los representantes sindicales

6.- Adjudicación del contrato de suministro de comedor para la escuela Urtxintxa

Leída el acta de apertura del sobre nº 2 para la contratación del servicio de comedor de la escuela Urtxintxa que literalmente dice:

En Berriozar a cinco de julio de 2016, siendo las nueve horas, se reúne, tal y como se publicó en el portal de contratación, la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor de la Escuela Municipal Urtxintxa de Berriozar.

Componen la Mesa: Como Presidenta la Concejala de Educación, doña Saki Ortigosa.

Como Vocal-Secretario: D. José Ignacio Echeverría.

Como Vocal interventor: D.ª Rosa Armendáriz ( que sustituye al titular)



Y como Vocales, doña Isabel Oyeregi, directora de la Escuela Urtxintxa.  
Y don Javier Idoate, oficial del área de intervención.

Se hace constar que se encuentran presentes representantes de las empresas ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U.; y JANGARRIA S.L.U.

Se procede a la lectura del acta de la Mesa de contratación levantada el pasado 24 de junio, de la que se infiere que las empresas admitidas a la licitación son las siguientes:

ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U

GOURMET FOOD S.A.;

JANGARRIA S.L.U.

Seguidamente y de conformidad con lo establecido en las bases nº 7 y 8 de Pliego, se procede a la apertura del sobre nº 2, en el que debe haberse incluido la proposición económica, ajustándose al modelo que figura en el anexo nº 1, deviniendo que:

Abierto el sobre nº 2 de ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U. con N.I.F nº B-60/359726, resulta que ha ofertado el Precio unitario del menú de comida en la cantidad de 1'96 euros (IVA excluido).

Abierto el sobre nº 2 de GOURMET FOOD S.A., con NIF nº A-31827538, resulta que ha ofertado el Precio unitario del menú de comida en la cantidad de 2'15 euros (IVA excluido).

Abierto el sobre nº 2 de JANGARRIA S.L. U., con N.I.F. nº B-31/152135 resulta que ha ofertado el Precio unitario del menú de comida en la cantidad de 2'20 euros (IVA excluido).

Finalizada la apertura del sobre nº 2, la Mesa de contratación acuerda:

**Primero.-** Habida cuenta de que la oferta más ventajosa es la presentada por ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer a la Junta de Gobierno Local que la adjudicación del contrato de suministro de comedor para la escuela municipal Urtxintxa para el curso 2016-2017 se efectúe a favor de la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U., con N.I.F. nº B-60/359726, que habiendo ofertado 1'96 euros (IVA excluido) como precio unitario del menú comida, es la oferta más ventajosa económicamente para los intereses municipales.

**Segundo.-** Comunicar a las empresas licitadoras el resultado de la apertura del sobre nº 2 u oferta económica y propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación y notificarles que se les comunicará el acuerdo de la Junta de Gobierno de adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad:

**Primero.-** Adjudicar la contratación del servicio de comedor en la escuela municipal Urtxintxa de Berriozar de niños de 0 a 3 años, para el curso 2016/2017, a ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U., con N.I.F. nº B-60/359726, por la cantidad de 1'96 euros (IVA excluido), como Precio unitario del menú de comida, al ser la oferta más económica

**Segundo.-** Notificar a ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U. que en el plazo máximo de siete días a partir de la notificación de la adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los documentos reseñados en la base 9 a) b) c) d) f) g) y h) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Tercero.-** la garantía definitiva a que se refiere la base décima del Pliego económico-administrativo, deberá ser depositada con anterioridad al 5 de agosto de 2016 por la adjudicataria ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U, ascendiendo dicha garantía a la cantidad de 2.047'18 euros, equivalente al 4% de 51.179'52 euros (1'96 x 128 escolares x 204 días lectivos)



**Cuarto.-** La eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación (del 14 al 23 de julio de 2016.)

**Quinto.-** La formalización del contrato se realizará entre los días 17, 18 y 19 agosto de 2016.

**Sexto.-** Notificar la presente a los licitadores, escuela Urtxintxa e intervención

7.- Dar cuenta de las resoluciones número 1820 y 1898 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 1820 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **24 de junio de 2016**, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada número 16-00914 interpuesto por D. Daniel Cuesta Castañeda, como Concejal del Ayuntamiento de Berriozar, contra convenio firmado entre el Ayuntamiento de Berriozar y Basaburua Ikastola, con fecha 13 de enero de 2016, por el que el Ayuntamiento aporta la cantidad de 1.000 euros para la construcción del nuevo edificio de la Ikastola Basaburua, dada su presentación extemporánea.

Vista la resolución número 1898 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **1 de julio de 2016**, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada número 16-00651 interpuesto por D. Jesús- Esteban Lizarraga Aquerreta, contra diligencia de embargo nº 807638/2015 del Ayuntamiento de Berriozar por importe de 403'32 euros, sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

8.- Sentencia de apelación nº 308/2016 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra para el Recurso de apelación nº 175/2016.

Vista la sentencia de apelación número 308/2016 emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra – Sala de lo Contencioso-Administrativo, con fecha **27 de junio de 2016**, visto el recurso de apelación nº 175/2016 contra la Sentencia nº 42/2016 de fecha 22/02/2016 correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario nº 259/2015, cuyo fallo es:

“1. Estimamos el presente recurso de apelación y en su consecuencia: Revocamos la Sentencia nº 42/02016 de fecha 22-2-2016 recaída en los autos procedentes del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona correspondientes al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario nº 259/2015. b) No se hace expresa condena en costas respecto a las causadas en esta segunda instancia.

2. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración del Estado contra la actividad del Ayuntamiento de Berriozar consistente en colocar y ondear la bandera de la CAV, en la fecha del Ayuntamiento el día 27 de agosto de 2015 con ocasión del lanzamiento del cohete anunciador de las fiestas patronales y en su consecuencia:

a) Debemos anular y anulamos la mencionada actividad administrativa por no ser conforme a Derecho.

b) Hacemos expresa imposición de las costas de causadas en la instancia a la parte demandada”.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:**

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención

9.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 18 de mayo de 2016.

Se da cuenta de las actas de la Junta de Portavoces, de fechas: 25 de abril de 2016, 23 de mayo de 2016 y 27 de junio de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Ordenanzas y Reglamentos de 25 de septiembre de 2015.

Se acuerda:



**Único.**- Darse la Junta de Gobierno por enterada.

**10.- Adjudicación del contrato de instalación de juegos infantiles cubiertos 0-6 años en la zona verde de la calle Errota**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2016 se aprobó el gasto, el pliego de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del suministro e instalación de un conjunto de juegos infantiles cubiertos 0-6 años en la zona verde de la calle Errota, mediante el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, y precio máximo de licitación de 41.323,31 euros más IVA.

Compete a la Junta de Gobierno la aprobación de los contratos de suministro por cuantía superior a los 40.000,00 euros, conforme a la resolución de delegación de competencias 20150484 de 15 de junio de 2015.

Se ha invitado al negociado a cinco empresas de sector, a saber: Sumalim, Maderplay, iPlay, Arrizabal y Jolas. La empresa Arrizabal declinó la invitación y Jolas no presentó oferta, habiéndose presentado al negociado tres ofertas.

Por parte del órgano de gestión se ha emitido informe 146/2016 por la unidad gestora de contratación, de fecha 28 de junio, sobre el proceso de negociación recogido en el pliego de condiciones, en el que se definió la propuesta formal del juego a instalar que se remitió a los tres ofertantes para la adecuación de las ofertas al tipo de juego elegido.

Se han presentado al proceso de negociación dos propuestas por parte de las empresas Sumalim y MaderPlay, no presentando iPlay.

Se ha emitido informe de referencia interna 155/2016 del órgano de gestión en el que se determina que la oferta presentada por MaderPlay no se adecua al tipo de juego definido en el proceso de negociación y que debe ser no admitida. Finalmente, en dicho informe, se formula propuesta de contratación a favor de la oferta presentada por la empresa SUMALIM, por cuantía de 39.860,00 €, IVA no incluido y un plazo de ejecución de 30 días naturales

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda

**Primero.**- Declarar como no admitida la oferta final de negociación presentada por la empresa MaderPlay al no adecuarse al tipo de juego seleccionado en el proceso de negociación por parte de la comisión de urbanismo.

**Segundo.**- Adjudicar el contrato del suministro y las obras de **INSTALACIÓN DE DE JUEGOS INFANTILES CUBIERTOS 0-6 AÑOS EN LA ZONA VERDE DE LA CALLE ERROTA** a la empresa **SUMALIM** según su oferta presentada en registro el 8 de junio de 2016 y 5 de julio de 2016 (nº de registro de entrada 1652 y 1916) por un valor de 39.860,00 € al que se le aplicara el IVA vigente, que en el caso del 21% adquiere un valor de 8.370,06 € y un precio estimado de 48.230,60 € (MA incluido del 21%) y un plazo de ejecución de 30 días naturales.

**Tercero.**- Notificar el acuerdo a las empresas que presentaron ofertas al proceso de licitación e iniciarse el plazo de 10 días se suspensión.

**Cuarto.**- Notificar a intervención para la realización de la disposición de pago por valor de 48.230,60 € (IVA incluido) de las partidas 1 5333 6090001 juego infantil (40.000,00 €) y con cargo a la partida 1 533000 61 00000 asfaltado (8.230,60 €) según acuerdo de la junta de Gobierno número JG 001083 de 19 de mayo de 2016

**11.- Ruegos y preguntas**

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2016

En Berriozar, a 7 de septiembre de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Nadales y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	No
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 4 . Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

### 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 13 de julio de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 13 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 13 de julio de 2016.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

### 2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015.

Se habla de la necesidad de realizar alguna actuación para la gente mayor de Berriozar y también de la comida del Club de Jubilados en fiestas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.**- Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de ochenta y siete mil novecientos treinta y dos euros y catorce céntimos (87.932,14 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.**- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de doscientos veinte mil cincuenta y dos euros y treinta y tres céntimos (220.052,33 €) del ejercicio 2016.

### 3.- Becas / ayudas para el comedor para los alumnos de los colegios públicos Mendialdea 1 y Mendialdea 2 curso 2016 2017.

El ayuntamiento de Berriozar aprobó la "convocatoria para la concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares. Curso 2016/2017", en la junta de gobierno local de fecha cuatro de mayo de 2016. Dicha



convocatoria se publicó en la base de datos nacional de subvenciones, publicándose extracto de la misma en el boletín oficial de Navarra de fecha 8 de mayo de 2014.

Se han presentado 117 instancias en plazo, correspondiente a los alumnos que se especifican en el documento adjunto.

Algunas de las personas pertenecientes a las unidades familiares solicitantes no están al corriente en el pago de sus deudas con el ayuntamiento, por ello, y tal y como establece la convocatoria, se abre el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este acuerdo para que los deudores se pongan al corriente en el pago de sus deudas.

En base a ello

**Primero.-** Aprobar el listado de beneficiarios de ayudas económicas para la alimentación en centros escolares (becas de comedor).

**Segundo.-** Abrir el plazo de diez días hábiles para que las personas que no estén al corriente en el pago de sus deudas con el ayuntamiento cancelen las mismas..

**Tercero.-** Comunicar este acuerdo a los centros colegio Publico Mendialdea 1, y colegio Publico Mendialdea 2.

#### 4.- Resolución definitiva y pago de las becas para aprendizaje de euskera. Curso 2015/16.

Visto el Informe del Servicio de Euskera, en el que se formula la propuesta para la concesión de becas para el aprendizaje del euskera curso 2015/2016 (resolución definitiva de la convocatoria de noviembre de 2015 y resolución de la convocatoria de junio de 2016

**Primero.-** Aprobar la concesión definitiva de becas para el aprendizaje de euskera; convocatorias de noviembre y junio, curso 2015-2016; por importe total de 3.524,50 euros.

**Segundo.-** Aprobar el segundo pago de las becas para el aprendizaje de euskera; convocatoria de noviembre, curso 2015-2016. Importe total de 1.613,33 euros.

**Tercero.-** Denegar el segundo pago (convocatoria de noviembre de 2015) correspondiente a las becas de Pilar Anta Román, Rubén Antón Iturbide, David Cacho Osés, Enrique Ederra Aribe, Isabel Fidalgo González, Mikel Hernandez Iturrizar, Mikel Lizarbe De Miguel, Marcela Moncada Bautista, Sara Montañes Alsasua, Edurne Orella Alzueta y Roberto Pulido Sotil (convocatoria de noviembre de 2015) por no presentar la documentación con los datos requeridos (punto 4.2 convocatoria) y a Roberto Olo Iriarte por presentar certificado con asistencia insuficiente (punto 4.2 convocatoria). Anulación de pago total de 1448,18 euros, según concesión provisional inicial (4.972,68).

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los/las interesadas, publicándolo en la web municipal (con excepción de las becas denegadas, que se comunicarán por correo certificado) y a Intervención.

#### 5.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, de fecha 15 de junio de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 22 de junio de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 22 de junio de 2016.

Se da cuenta del acta de la Junta de Portavoces, de fecha 29 de agosto de 2016.

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA  
www.berriozar.es

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 07/09/2016

2016/09/07KO GOBERNU BATZORDEAREN AKTA

6.- Ruegos y preguntas

No se producen.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



## Junta de Gobierno de 21 de septiembre de 2016

En Berriozar, a 21 de septiembre de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes las 5 personas que componen la Junta de Gobierno.

### 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 7 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 7 de septiembre de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

### 2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de trescientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cinco euros y cuarenta y siete céntimos (342.835,47 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de catorce mil quinientos seis euros y cincuenta y cuatro céntimos (14.506,54 €) del ejercicio 2016

### 3.- Aprobación del calendario para el curso escolar 2016-2017 de la Escuela de Música municipal "Francisco Casanova de Berriozar

Vista acta del Claustro de profesores de fecha 1 de junio y acta del Consejo de Centro de fecha 22 de junio, en relación al calendario de la Escuela de Música para el curso 2016-2017.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Calendario de la Escuela de Música Municipal para el curso 2016-2017, según Anexo.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al equipo directivo y al personal docente y no docente de Escuela de Música. Hacerlo público en la página web del Ayuntamiento de Berriozar y en el tablón de la Escuela de Música



4.- Convenio de Colaboración con Asociación de padres y madres Mendialdea Lehen Hezkuntza (talleres extraescolares para la potenciación del lenguaje oral no formal). Pago año 2016.

Teniendo en cuenta la documentación presentada por Mendialdea Guraso Elkartea y el informe del Servicio de Euskera, y según lo regulado en el Convenio aprobado por Junta de Gobierno el 28 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar el pago correspondiente al año 2016 por un importe de 792 euros.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a Mendialdea Guraso Elkartea de Berriozar y a Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

5.- Hermanamiento con el pueblo saharai 2016

Visto el acuerdo de la Comisión de Bienestar Social y Salud del Ayto. de Berriozar del día 19 de septiembre del 2016, por el cual se aprueba para su traslado el texto de Hermanamiento con el Pueblo Saharaui, a la Junta de Gobierno que se celebrará el 21 de septiembre del 2016.

Una vez comprobada la existencia en el presupuesto del Ayto. para el ejercicio 2016 de 10.000 €, distribuida en los conceptos de Proyectos de Cooperación en el Sahara (2.500€) , Ayuda alimentaria y de emergencia (6.500 €) y Programa de niños/as en Vacaciones en Paz en Berriozar (1.000 €), dentro de la partida destinada a Cooperación al desarrollo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

**Primero.-:** Aprobar el texto del Hermanamiento entre el Ayuntamiento de Berriozar y el pueblo Saharaui para el año 2016.

**Segundo:** Proceder al pago de la cantidad económica que implica.

**Tercero:** Notificar a las partes implicadas, incluida intervención.

6.- Convocatoria de ayudas para cursos municipales 2016

Visto el acuerdo de Comisión de Bienestar Social y Salud del 19 de septiembre del 2016, donde se aprueba el texto para la Convocatoria de Ayudas a Cursos Municipales 16/17, trasladando para su aprobación definitiva a la Junta de Gobierno del 21 de septiembre del 2016.

Constatando la existencia de partida económica en las áreas de juventud (1.000€), Bienestar Social y Salud (1.000€) e Igualdad (1.000 €) , así como la aportación de la empresa pública Berrikilan a ésta convocatoria de otros 1.000 €, ascendiendo el total a 4.000€.

**Primero:** Aprobar el texto de la convocatoria para 2016.

**Segundo:** Hacer público el contenido de dicha convocatoria.

**Tercero:** Informar a las personas interesadas, así como a intervención.

7.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Euskal Herriko Piklerloczy Elkartea

Visto el informe del Técnico de Cultura sobre la necesidad de realizar un convenio de colaboración con la entidad Euskal Herriko Piklerloczy Elkartea para la celebración de unas jornadas de formación para personal educador, los días 14 y 15 de octubre de 2016 en el Auditorio de Berriozar,

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:



**Primero:** Aprobar íntegramente el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Euskal Herriko Piklerloczy Elkartea.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Entidad interesada y remitir el convenio a ambas partes para su firma.

#### 8.- Convenio Ayto. Berriozar y Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra 2016 (Bonotaxi)

Visto el informe técnico que aconseja la firma del convenio con ACODIFNA, para el servicio de Bonotaxi 2016, vista su aprobación en Comisión de Bienestar Social y Salud del 19 de septiembre de 2016 y siendo concededores de la existencia de partida económica en el presupuesto de éste año de 2.500 € para éste concepto.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

**Primero:** Aprobar la firma de convenio para 2016 con ACODIFNA (Bonotaxi)

**Segundo:** Proceder a la comunicación a las partes interesadas, incluíd intervención

#### 9.- Aprobación de la matriculación de la Escuela de Música de Berriozar curso 2016-17 y relación de bajas

Visto anexos presentados por la Escuela de Música de Berriozar en la que se presentan listados correspondientes a la matriculación del centro para el curso 2016/2017, así como solicitudes de baja referidas a dicho curso, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la matriculación de la Escuela de Música de Berriozar, según anexos, correspondiente al curso 2016/2017 que asciende a ciento dieciocho mil setecientos sesenta euros y sesenta y nueve céntimos (118.760,69 €) y a un total de 227 alumnos/as.

**Segundo.-** Aprobar la relación de bajas según informe presentado por la Escuela de Música y la liquidación tal y como se recoge en el documento citado, con un total de 6 matrículas.

#### 10.- Resolución de la convocatoria de becas/ayudas al estudio en la escuela de música para el curso 2016/2017.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2016, aprobó las Bases para la convocatoria de ayudas al estudio en la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova" para el curso 2016/2017.

A la vista de las solicitudes presentadas, del informe emitido por los servicios técnicos municipales, y demás antecedentes que obran en el expediente, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda

**Primero.-** Aprobar la concesión de ayudas al estudio (becas) de la Escuela Municipal de Música "para el curso 2016/2017 por importe de cinco mil cinco mil novecientos dos euros y sesenta y siete céntimos (5.902,67 €), de conformidad con lo expresado en el expediente.

**Segundo.-** Denegar las solicitudes de ayuda que se recogen en el expediente.

**Tercero.-** Dejar en suspenso la concesión la beca de un alumno para analizarla mejor y tomar la correspondiente decisión en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

**Cuarto.-** Abonar dicha cantidad (5.902,67 €), con cargo a la partida de gastos 1 32610 4800001 – Becas Escuela de Música - del vigente Presupuesto.

**Quinto.-** Forma de pago de las becas. La beca se aplicará proporcionalmente a cada uno de los pagos.

**Sexto.-** Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, a la Escuela Municipal de Música y al departamento de intervención.

En total se han concedido 39 becas y se han denegado 11.



11.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Bienestar Social y Salud, de fecha 12 de mayo de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 23 de agosto de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 24 de agosto de 2016.

Se Acuerda:

Darse la Junta de Gobierno por enterada

12.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 5 de octubre de 2016

En Berriozar, a 5 de octubre de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia de la Sra. Teniente Alcalde 1ª Mª Carmen Nadales Ramírez, actuando como Secretaria Natalia Rodriguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	No
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 4. Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 21 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 21 de septiembre de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de trescientos veintiún mil setecientos setenta y nueve euros y tres céntimos (321.779,03 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de ciento cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve euros y ochenta y dos céntimos (152.349,82 €) del ejercicio 2016.

3.- Protocolo de apertura y cierre de la Escuela de Música para el curso 2016-2017

Vista propuesta de Dirección de Escuela de Música para apertura y cierre de Escuela de Música durante el curso 2016-2017, y visto asimismo protocolo de aviso a las familias en caso de ausencia del profesorado

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:



**Primero.-** Aprobar la propuesta de Dirección de Escuela de Música para de apertura y cierre de Escuela de Música durante el curso 2016-2017 y aprobar el protocolo de aviso a las familias en caso de ausencia del profesorado, se adjuntan como Anexo I al presente acuerdo.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo al Equipo Directivo, a la representación sindical y publicitarlo en el tablón de anuncios de la Escuela de Música para el conocimiento del personal docente y no docente de la Escuela, así como para otras personas que pudiera resultar interesadas.

4.- Aprobación de la primera parte de la subvención según se establece en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Escuela Mendialdea II de Berriozar sobre actividades para la capacitación oral del alumnado.

Visto el informe del Servicio de Euskera, se acepta aprobar la subvención según se establece en el Convenio de Colaboración para la organización del programa de refuerzo de la capacidad oral en euskera del alumnado de la Escuela Mendialdea II

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- El pago de la primera parte de la subvención que asciende a 2.831,64 euros, según el Convenio de Colaboración con la Escuela Mendialdea II para la organización del programa de capacitación oral en euskera del alumnado, de acuerdo con el texto que se adjunta al expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la dirección de la Escuela Mendialdea II y a Intervención

5.- Financiación de la parte municipal del módulo de la escuela infantil Urtxinta de algunos niños procedentes de Pamplona durante el curso 2016/2017.

En la escuela infantil municipal Urtxinta se han matriculado unos niños y niñas que están empadronados en Pamplona, en el curso 2016 /2017. Algunos de estos niños, ya estuvieron matriculados en el curso 2015/2016.

Dado que estos niños proceden de Pamplona, el ayuntamiento de Pamplona debiera hacerse cargo de la parte del módulo que corresponde al ayuntamiento, y que se valora en 82 euros mensuales (10,6 meses por 82 euros en término de curso lectivo).

El ayuntamiento de Berriozar y el de Pamplona han firmado un convenio por el cual éste último financia la parte municipal del módulo, pero para que se pueda aplicar esta financiación es necesario que las familias de los niños hayan solicitado plaza en las escuelas infantiles de Pamplona y no hayan obtenido plaza.

Los niños procedentes de Pamplona que estuvieron matriculados el curso 2015/2016 estuvieron todos financiados por el ayuntamiento de Pamplona y este corrió con el coste de 82 euros mensuales para todos ellos.

Estos niños en el curso 2016/2017 no han solicitado plaza en Pamplona, por lo que Pamplona no va a financiar la parte municipal del módulo en este curso, además una de las niñas que se han matriculado por primera vez en la escuela en el curso 2016/2017, y que esta empadronada en Pamplona es hermana de uno de los niños procedentes de Pamplona en el curso 2015/2016.

Es decisión del ayuntamiento no cobrar a estos niños procedentes de Pamplona y que durante el curso 2015/16 han estado financiados por Pamplona, pero que en el curso 2016/2017 no van a estar financiados por Pamplona, la parte de financiación del módulo que debe correr a cargo del ayuntamiento, incluyendo además al niño que es hermano de uno de ellos y que se ha matriculado en el curso 2016/17 por primera vez.

Los niños que están en esta situación son los siguientes:

niño	matriculado en 2016/17	matriculado en 2015/2016
HUARTE KLIMOVA, IVAN	si	si
RIPODAS GURUCETA, HARKAITZ	si	si
SAINZ DE AJA OROZ, GORKA	si	si



SAINZ DE AJA OROZ, NAGORE	si	no
PENA DE GARAY, ADI	si	si

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero** considerar a los niños que están incluido en el listado, como empadronados en Berriozar a los efectos de la financiación de la parte del módulo con la que debe correr el ayuntamiento.

**Segundo** notificar a la directora de la escuela infantil Urtxintxa y a intervención.

6.- Becas de la escuela de música para el curso 2016/2017, inclusión de un nuevo alumno.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2016 se acordó aprobar las becas de la Escuela de Música para el curso 2016/2017.

En dicho acuerdo quedó en suspenso la beca del niño Cabalgante Infiesta, Egoitz. La madre del alumno tenía deudas pendientes con el Ayuntamiento.

Dada la especial situación familiar del niño, se acordó solicitar un informe al Servicio Social de Base sobre la misma.

El informe ya ha sido expedido por el Servicio Social de Base, y expone la especial situación de la familia.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero** Incluir en el listado de becas de la Escuela de Música para el curso 2016/17 Cabalgante Infiesta, Egoitz, con una beca de 202,05 años sobre su matrícula.

**Segundo** Notificar este acuerdo a la Dirección de la Escuela de Música, al interesado, y a intervención.

7.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Deportes, de fecha 16 de junio de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, de fecha 3 de agosto de 2016.

Se da cuenta del acta de la Junta de Portavoces, de fecha 26 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Único**.- Darse la Junta de Gobierno por enterada

8.- Ruegos y preguntas

No ha habido

La Junta Local, teniendo en cuenta que por un error no se ha incluido en la convocatoria una propuesta de acuerdo relativa a la organización de la escuela de Música y que el curso ya ha comenzado, por unanimidad acuerda incluir en la sesión por urgencia el siguiente punto:

Organización y distribución, de materias, horarios y jornadas del profesorado de la Escuela de Música, para el curso 2016-2017

Vistos informes elaborados por el Equipo Directivo de la Escuela de Música, en el que se facilitan horarios y jornadas del profesorado para el curso 2016-2017, así como la distribución de las asignaturas a impartir, según Anexo.



---

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar las materias, jornadas y horarios facilitadas por el Equipo Directivo de la Escuela de Música, para el curso 2016-2017.

**Segundo.-** Las nuevas jornadas y horarios, se aplicarán a fecha 1 de septiembre de 2016, y salvo variaciones justificadas, hasta finalización curso escolar.

**Tercero.-** Comunicar la presente resolución al Equipo Directivo, a Intervención, a todo el profesorado, a la representación sindical y al resto de interesados e interesadas que pueda haber.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2016

En Berriozar, a 19 de octubre de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	No

Nº de miembros de la Junta de Gobierno: 5. Presentes: 4. Ausentes: 1.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 5 de octubre de 2016

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 5 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Se Acuerda

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 5 de octubre e de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de setenta mil cuatrocientos setenta y un euros y cincuenta céntimos (70.471,50 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de treinta y nueve mil cuarenta y siete euros y veintinueve céntimos (39.047,29 €) del ejercicio 2016.

3.- Aprobación de la Convocatoria de Ayudas para el aprendizaje de euskera. Curso 2016/2017

De conformidad con las bases que recogen el texto de la convocatoria, así como con el informe técnico sobre la misma,

Se Acuerda:

**Primero.-** Aprobar el texto íntegro de la Convocatoria de Ayudas para el aprendizaje de Euskera para el curso 2016/2017.



**Segundo.-** Publicitar el texto de la Convocatoria por medio de bandos de alcaldía, Oficina de Atención Ciudadana, servicio 012, página web municipal, pantallas informativas municipales, Base de Datos Nacional de Subvenciones y agenda municipal

#### 4.- Becas de comedor de la escuela infantil curso 2016 /2017

En sesión de la Junta de Gobierno de 11 de abril de 2014, se aprobaron las bases para la concesión de becas para el comedor de la Escuela Infantil..

Teniendo en cuenta que la asistencia al comedor se cobra mediante recibo mensual, es conveniente que en el correspondiente recibo figure el descuento de la beca. La cantidad presupuestada para el año 2016 en la partida 1 32310 4800000 BECAS ESCUELA INFANTIL, fue de 7.000,00 euros, quedando actualmente un saldo de 4.288,50 euros.

Teniendo en cuenta que en la base quinta de la convocatoria se determina que "a lo largo del curso escolar se pueden solicitar, valorar y resolver ayudas a las familias que lo precisaran y por el periodo que reste del curso".

Se ha tenido en cuenta el informe de la Dirección de la Escuela Infantil de 23 de junio de 2016, que figura en el expediente, y las posteriores solicitudes habidas hasta la fecha.

El listado de beneficiarios, y sus porcentajes de ayuda, en función de su renta y situación familiar es el siguiente:

CONCEDIDAS				
Orden	Numero Instancia	Alumno	PORCENTAJE SUBVENCION	VALORACION Sept / dicbre 2016
1	7	ADAMES CARDOSA, YEIKO	20,00%	168
2	20	BESLEAGA , MATEO	20,00%	168
3	10	CORDUNEANU IRIMCA, LUCA	20,00%	168
4	26	EL GOUAD SITTEL, IMRAN	20,00%	168
5	5	LEMA MERINO, ANDREA	20,00%	168
6	1	MARTINS TEIXEIRA, SOFIA	50,00%	420
7	22	NAVAS ARROYO, AMAIUR	20,00%	168
8	15	NIANE DIA, IBRAHIMA	20,00%	168
9	13	PINALES SOSA, MARIAMNY ALEXANDRA	20,00%	168
10	16	PROENÇA DEL ROSARIO, JULEN	20,00%	168
11	17	QUISPE GARCIA, DANIELLA	10,00%	84
12	14	RODRIGUEZ AVILA, ASIER	0,00%	0
13	4	SABER BYBI, ISSAM	10,00%	84
14	9	VELASQUEZ PEREZ, DANNA	30,00%	252
15	2	ZUDAIRE RUBIO, IXONE	20,00%	168

RECHAZADAS				
Orden	Numero Instancia	Alumno	PORCENTAJE SUBVENCION	VALORACION Sept / dicbre 2016
1	3	AROCA ELCANO, JON	Supera ingresos	
2	25	BARROSO ITURBIDE, NORA	Supera ingresos.	
3	6	CARVALHO RODRIGUES, NAIARA SOFIA	Supera ingresos.	
4	12	DIAZ ROSARIO, LIAM JOSE	NO empadronado. Recibos pendientes de pago.	
5	19	GARCIA SALAVERRI, EMMA	Supera ingresos.	



RECHAZADAS				
Orden	Numero Instancia	Alumno	PORCENTAJE SUBVENCION	VALORACION Sept / dicbre 2016
6	11	KRUMOVA SHUSHOROVA, NICOL	Supera ingresos.	
7	18	MENDEZ GRODECKA, JOANNA	Supera ingresos.	
8	23	MEREANU CUJBA, ERIKA	Recibos pendientes de pago.	
9	21	URZAINQUI VAZQUEZ, AITOR	Supera ingresos.	

La concesión de beca y el porcentaje de la misma se acuerdan para todo el curso 2016/2017, si bien las becas para el periodo enero a julio de 2017 quedan condicionadas a la previsible existencia de partida presupuestaria suficiente en dicho ejercicio.

**Primero** conceder las becas de comedor escolar que se citan en el expositivo, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

**Segundo** conceder las becas de comedor escolar que se citan en el expositivo para los meses de enero a julio 2017, quedando estas condicionadas a la existencia de partida presupuestaria en dicho ejercicio.

**Tercero** Notificar a la dirección de la escuela infantil y a los padres y madres de los alumnos.

5.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Club de Fútbol de Berriozar para difusión de imagen de igualdad.

Visto informe de la Técnica de Igualdad sobre los motivos para realizar un convenio nominativo de colaboración con el Club de Fútbol Berriozar para la difusión de la imagen de igualdad,

**Se Acuerda:**

**Primero.-** Aprobar íntegramente el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Club de Fútbol Berriozar, que se extenderá desde el día de su firma y durante toda la temporada 2016/17, ascendiendo el importe del convenio a 1.000 euros.

**Segundo.-** Establecer la siguiente forma de pago: el 100% tras la firma del convenio.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y a Intervención. Remitir el convenio a las partes para su firma.

6.- Resolución de la convocatoria de Ayudas Económicas para Campamentos de Verano en Euskera. Año 2016

Según el informe del Servicio de Euskera, durante septiembre de 2016 se recibieron en plazo 63 solicitudes de ayuda económica para campamentos de verano en euskera. Estudiadas las solicitudes 63 de ellas son correctas según convocatoria

Se Acuerda

**Primero.-** Aprobar la concesión de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera, año 2016 por un importe total de 2.299.93 € euros según la tabla que consta en el expediente.

**Segundo.-** Notificar a las personas interesadas las concesiones y denegación de las ayudas, según está previsto en la convocatoria, y a Intervención para la realización de los pagos correspondientes.



7.- Aprobación del Convenio marco para la gestión de la admisión de vecinos de otros municipios en los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos para el curso 2016/2017.

Se ha mantenido relación entre los representantes del Ayuntamiento de Berriozar y del organismo autónomo Patronato de Escuelas infantiles del Ayuntamiento de Pamplona para fijar las condiciones en que las familias de los niños de Pamplona y de Berriozar que se matriculen en las escuelas infantiles de ambos ayuntamientos no tengan que abonar la parte de modulo de financiación que corresponde al ayuntamiento.

En base a ello se ha redactado un convenio marco que recoge el compromiso de abonar por parte del ayuntamiento de procedencia del niño (82 €/plaza al mes durante 10,6 meses, en el caso de plazas de jornada completa y 63 €/plaza al mes durante 10,6 meses, en el caso de media jornada) la parte del modulo que corresponda al ayuntamiento.

Se Acuerda

**Primero.-** Aprobar y suscribir el Convenio marco entre los Ayuntamientos de Berriozar y Pamplona para la gestión de la admisión de vecinos de otros municipios en los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos para el curso 2016/2017.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo al Patronato de Escuelas Infantiles de Pamplona y al Área de Intervención municipal.

8.- Adjudicación premios del Concurso de Fotografía de Fiestas de Berriozar 2016

Visto el acta de fecha 5 de octubre del año dos mil dieciséis, del jurado para la selección de los trabajos referentes al Concurso de Fotografía de fiestas de Berriozar del área de cultura,

Se Acuerda:

**Primero.-** Adjudicar los premios correspondientes al Concurso de Fotografía de Fiestas de Berriozar 2016 de la siguiente manera:

Premio	Lema	Nombre
<b>1º Premio:</b> 250 €	"Txupinazo alaia!"	Iñaki Vergara Pérez
<b>Accésit:</b> 60 €	"Y tú, ¿qué miras?"	Idoia Santamaría García
<b>Accésit:</b> 60 €	"Ritmo de fiesta"	Iñaki Vergara Pérez
<b>Accésit:</b> 60 €	"Un merecido descanso"	Ainhoa Jiménez Landa
<b>Accésit:</b> 60 €	"El día de una mirada atrás"	Stefan de Goñi Sorbet

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas y a Intervención.

9.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Euskera, de fecha 7 de junio de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Educación, de fecha 16 de junio de 2016.

Se da cuenta del acta de la Coordinadora de Cultura, de fecha 21 de junio de 2016.

Se Acuerda

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA  
www.berriozar.es

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19/10/2016

2016/10/19KO GOBERNU BATZORDEAREN AKTA

10.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 2 de noviembre de 2016

En Berriozar, a 2 de noviembre de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 19 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 19 de octubre e de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de trescientos ocho mil seiscientos treinta euros y veintinueve céntimos (308.630,29 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de setecientos mil seiscientos setenta y cinco euros y siete céntimos (700.675,07 €) del ejercicio 2016.

3.- Modificación horarios profesorado escuela música Curso 2016-2017

Con fecha 5 de octubre de 2016, se aprobaron por acuerdo de Junta de Gobierno, las materias, jornadas y horarios facilitadas por el Equipo Directivo de la Escuela de Música, para el curso 2016-2017. Visto informe remitido por la Dirección de Escuela de Música, se ve la necesidad de modificar el horario de tres profesores: D<sup>a</sup> Sofía Garín, D. Eneko Azparren y D. Julen Antxon Leuza, con objeto de adaptar los horarios a las necesidades del nuevo curso. Las modificaciones propuestas no suponen en ningún caso aumento, ni reducción de jornada.

Visto que durante el curso se pueden producir de forma más o menos continua, modificaciones horarias con objeto de atender las nuevas necesidades del alumnado, desde Dirección se propone gestionar ese tipo de modificaciones horarias sin necesidad de comunicarlás a Alcaldía, salvo que supongan aumento o reducción de jornada, en cuyo caso la comunicación a alcaldía y al área de recursos humanos será del todo necesaria, así como su aprobación o denegación por Junta de Gobierno,



La Junta de Gobierno acuerda:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de Dirección de Escuela de Música de modificación de horarios que se adjunta como Anexo I al presente acuerdo.

**Segundo.-** Acordar que la gestión de las modificaciones horarias, sin aumento, ni reducción de jornada, se organizarán desde la Dirección de la Escuela de Música, sin necesidad de que sean comunicadas a Alcaldía.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo al Equipo Directivo, a la representación sindical y publicitarlo en el tablón de anuncios de la Escuela de Música para el conocimiento del personal docente y no docente de la Escuela, así como para otras personas que pudiera resultar interesadas.

4.- Resolución Convocatoria de Cooperación al Desarrollo Ayuntamiento Berriozar 2016

Visto el informe técnico referente a solicitudes Convocatoria Cooperación 2016, así como por acuerdo de la Comisión de Bienestar Social y Salud del 26 de octubre del 2016, constatando la existencia de partida económica en el presupuesto del 2016, dotada para ésta convocatoria con 27.000€ (Partida: 1 92594 4820001 Ayudas a cooperación Internacional)

La Junta de Gobierno acuerda:

**Primero:**

Atender las siguientes solicitudes:

	Denominación	SUBVENCIÓN €
2	ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS	1.535,00
3	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	1.657,70
5	MEDICUS MUNDI NAVARRA	1.535,00
6	COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	1.934,10
7	ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	1.795,80
8	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	2.056,80
9	ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	1.535,00
10	MUGARIK GABE NAFARROA	1.535,00
11	AMBALA	1.627,10
12	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	1.795,80
13	ASOCIACIÓN ACOES NAVARRA	1.749,80
14	ASOCIACIÓN ACCIÓN VERAPAZ NAVARRA	1.811,30
15	EKOLOGISTAK MARTXAN ANAT-LANE	1.535,00
16	ORGANIZACIÓN NAVARRA DE AYUDA ENTRE LOS PUEBLOS	1.596,40
17	COOPERA	1.673,10
18	ASOCIACIÓN LA ESPERANZA	1.627,10

Partida presupuestaria: 27.000 €

**Segundo:**

Desestimar las siguientes solicitudes por no contar con el 10% de aportación económica para el Proyecto de fondos propios por parte de la entidad solicitante, según marcan las bases de la convocatoria:

4	FUNDACIÓN JUAN BONAL	G82709148
---	----------------------	-----------



**Tercero:**

Se procede a incluir en Hermanamiento la solicitud para proyectos en Sahara de:

1	ANARASD	G31574288
---	---------	-----------

**Cuarto:**

Notificar a todos los agentes implicados y a intervención para su pago.

5.- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación de las pólizas de seguros municipales

Visto el informe sobre la necesidad de contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil Patrimonial, Daños Materiales, Automóviles, Colectivo de Vida y de Accidentes para el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Estudiado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares para la adjudicación de los Seguros de Responsabilidad Civil Patrimonial, Daños Materiales, Automóviles, Colectivo de Vida y de Accidentes, para el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al procedimiento abierto superior al umbral comunitario.

Visto el informe, de 26 de octubre de 2016, de la Secretaria del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de julio, de Contratos.

Visto, asimismo, el documento del Interventor Municipal que acredita la reserva de crédito conforme a la legislación presupuestaria aplicable.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil Patrimonial, Daños Materiales, Automóviles, Colectivo de Vida y de Accidentes, para el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, por importe de sesenta y siete mil euros, (67.000 €, impuestos y tasas incluidos), disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que será el procedimiento abierto superior al umbral comunitario y aprobar el gasto.

El expediente contiene Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, informe jurídico de la secretaria municipal y documento de intervención de fiscalización del gasto.

**Segundo.-** Publicarlo en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

**Tercero.-** Establecer que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local y la Mesa de Contratación estará formada por Raúl Maiza, como Presidente, siendo suplido en caso de ausencia por Alfonso Arnesto, y como vocales: Jose M<sup>a</sup> Gainza, interventor Municipal, siendo suplido en caso de ausencia por el oficial de intervención, Javier Idoate; Natalia Rodríguez, secretaria municipal, siendo suplido en caso de ausencia por Yolanda Álvarez, responsable de Recursos Humanos; Ricardo Pascual, Arquitecto Municipal, siendo suplido en caso de ausencia por; y Clara Osteriz, oficial administrativo del área de la OAC, siendo suplida en caso de ausencia por Rosa Armendáriz, oficial-tesorera del área de intervención. En la Mesa participará como Técnico Asesor un empleado de la correduría AON Gil y Carvajal quién tiene encomendado el servicio de mediación.

6.- Dar cuenta de la Sentencia nº 182/16 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona.

Vista la sentencia número 182/16 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, con fecha 3 de octubre de 2016, recaída en el Recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado) número 287/15, interpuesto contra la resolución número 15/01679 del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 14 de julio de 2015, dictada en el expediente del recurso de alzada número 15-00337, cuyo fallo es:

“ESTIMAR íntegramente la demanda interpuesta por el Letrado Sr. Torres Zalba, en nombre y representación de D<sup>a</sup> Elena Urabayen Avellaneda, D: Francisco García Pérez y D. Unai Lerga Jiménez, contra la resolución 1679, de 14 de julio de 2015, del Tribunal Administrativo de Navarra, y DECLARO la invalidez de dicha resolución por ser contraria a derecho en lo relativo a la contratación de los auxiliares D<sup>a</sup> Silvia Sevilla y D. Alfredo Pelarda, DECLARANDO la



procedencia de la liquidación de los contratos administrativos de los citados auxiliares de la Policía Local de Berriozar. Todo ello con imposición del pago de las costas procesales a la parte demandada”.

La Junta de Gobierno acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

7.- Dar cuenta de la Sentencia nº 202/2016 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona.

Vista la sentencia número 202/2016 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, con fecha 24 de octubre de 2016, recaída en el Recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado) número 123/2016, interpuesto contra la resolución número 20160086 del Ayuntamiento de Berriozar, cuyo fallo es:

“ESTIMAR íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Mature Miguel, en nombre y representación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Hidalgo Hidalgo, contra la resolución 20160086 del Ayuntamiento de Berriozar por la que se inadmitió a trámite solicitud de procedimiento de responsabilidad patrimonial de dicho Ayuntamiento por daños y perjuicios y DECLARO la nulidad de tal resolución ORDENANDO la retroacción de las actuaciones al momento de presentación de la reclamación inicial, con admisión a trámite de la misma y tramitación del oportuno procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial. Todo ello con imposición del pago de las costas procesales a la parte demandada”.

La Junta de Gobierno acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

8.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 19 de septiembre de 2016.  
Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 20 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno acuerda:

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.

9.- Ruegos y preguntas

No hay.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 16 de noviembre de 2016

En Berriozar, a 16 de noviembre de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	No

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 4 . Ausentes: 1.  
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 2 de noviembre de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 2 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 2 de noviembre de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de ciento ocho mil ciento ochenta y un euros y siete céntimos (108.181,07 €) del ejercicio 2016.

Segundo.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de novecientos trece mil cuarenta euros y tres céntimos (913.040,03 €) del ejercicio 2016.

3.- Finalización, recepción y abono de los trabajos de Instalación de juegos infantiles cubiertos 0-6 años en zona verde de la calle Errota en Artiberri 2 de Berriozar

Por parte de la unidad gestora del contrato, se ha realizado informe las la ejecución del contrato de suministro e instalación de juegos infantiles cubiertos 0-6 años en zona verde de la calle Errota en Artiberri 2 de Berriozar .

Habiéndose revisado la zona y verificándose las actuaciones realizadas por la empresa Sumalim dentro del contrato adjudicado, se han considerado acordes con la oferta realizada y la adjudicación.



Si bien la oferta daba un plazo de entrega de 30 días, problemas con la subcontrata de la cubierta ajenos a la adjudicataria, así como diversos cambios municipales en relación a la ubicación concreta del juego, han producido un incremento del plazo de ejecución que no es responsabilidad de la empresa adjudicataria, por lo que no se aplica penalización económica alguna.

Se verifica que la factura presentada por la empresa para su abono se adecua a la oferta presentada por la empresa Sumalim con un coste final de 39.860,00 € más IVA (48.230,60 € IVA incluido).

Considerando todo lo anterior, Junta de Gobierno Municipal como órgano de contratación

Se Acuerda

**Primero.-** Dar por finalizadas las obras de Instalación de juegos infantiles cubiertos 0-6 años en zona verde de la calle Errota en Artiberri 2 de Berriozar

**Segundo.-** Dar por recibido el contrato de suministro e instalación referenciado con fecha 19 de octubre de 2016.

**Tercero.-** Proceder al abono de la factura presentada por el sistema FACE nº 2016210 presentada por Sumalim S.L. por valor de 48.230,60 €.

**Cuarto.-** Notificar este acuerdo a intervención para que se materialice el abono de la factura

4.- Becas/ayudas para comedor para los alumnos de los colegios publicos Mendialdea 1 y Mendialdea 2, curso 2016/2017, inclusión de nuevos beneficiarios

El ayuntamiento de Berriozar aprobó la "convocatoria para la concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares. Curso 2016/2017", en la junta de gobierno local de fecha cuatro de mayo de 2016. Dicha convocatoria se publicó en la base de datos nacional de subvenciones, publicandose extracto de la misma en el boletín oficial de Navarra de fecha 8 de mayo de 2014.

Se han presentado 117 instancias en plazo. La junta de gobierno local de fecha 07/09/2016 aprobó el listado de beneficiarios.

Monday ONAGHISE IGEBOR solicitó beca para tres hijos, alumnos de 5º, 3º y 2º de educación primaria. La familia de Monday ONAGHISE IGEBOR quedó fuera de la convocatoria por superar su renta el limite de ingresos estipulado en la convocatoria para una familia de 5 miembros que es de 15.305 euros. Su renta, según la declaracion de la renta de 2015 fue de 15.315 euros.

El servicio social de base con fecha 10/11/16 ha presentado informe social, en el que se expone que en estos momentos la familia de Monday ONAGHISE IGEBOR atraviesa por una situación economica desfavorecida. Monday ONAGHISE IGEBOR, padre de la familia, esta en desempleo cobrando el subsidio y el complemento de la renta de inclusión social, por lo que según el informe los tres niños debieran ser beneficiarios de la ayuda de comedor.

Monday ONAGHISE IGEBOR, padre de la familia, figura como moroso del ayuntamiento por el recibo del impuesto de circulación 2016/003/3977.

En base a ello se acuerda

**Primero.-** Incluir a los niños destiny ONAGHISE, sarah ONAGHISE, y cristopher ONAGHISE, en el listado de beneficiarios de ayudas económicas para la alimentación en centros escolares para el curso 2016/2017(becas de comedor).

**Segundo.-** Abrir un plazo de diez días hábiles desde la notificación de este acuerdo a Monday ONAGHISE para que se ponga al corriente en el pago de sus deuda con el ayuntamiento.



**Tercero.-** Comunicar este acuerdo al interesado y a los centros colegio Publico Mendialdea 1, y colegio Publico Mendialdea 2.

5.- Convenio de colaboración con la Federación de Teatro Amateur 2016.

Visto informe del Técnico de Cultura sobre la necesidad de realizar un convenio de colaboración con la Federación de Teatro Amateur para la celebración de tres representaciones teatrales en el año 2016 en Berriozar,

Se acuerda:

**Primero.-** Aprobar íntegramente el texto del Convenio de colaboración, entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Federación de Teatro Amateur de Navarra para para la celebración de tres representaciones teatrales en el año 2016 en el Auditorio de Berriozar los días 19 de noviembre, 11 y 18 de diciembre.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y a Intervención. Remitir el Convenio a las partes para su firma.

6.- Convenio de colaboración con Asociación "Sonríe que no es poco".

Visto informe del Técnico de Cultura sobre la necesidad de realizar un convenio de colaboración con la Asociación "Sonríe que no es poco" para la celebración de unos talleres de danza africana en Berriozar,

Se acuerda:

**Primero.-** Aprobar íntegramente el texto del Convenio de colaboración, entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación "Sonríe que no es poco" para la celebración de unos talleres de danza africana en el Gimnasio de la Escuela Mendialdea de Berriozar los días 19 y 20 de noviembre de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y a Intervención. Remitir el Convenio a las partes para su firma.

7.- Dar cuenta de la resolución número 2860 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número 2860 emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 8 de noviembre de 2016, por la que se resuelve "inadmitir, en los términos del fundamento de derecho segundo, el recurso de alzada número 16-01454, interpuesto por D. José Luis Arcaya Ezquerro y D. Manuel Viguria Guerendiáin, en nombre y representación de "Proyectos Inmobiliarios de Navarra, S.L.", contra liquidaciones del Ayuntamiento de Berriozar correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, sobre Contribución Territorial, por carecer de competencia para conocer el asunto".

La Junta de Gobierno acuerda:

**Único.-** Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

8.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Juventud y Empleo, de fecha 21 de abril de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Educación, de fecha 16 de junio de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, de fecha 5 de octubre de 2016.

Se da cuenta del acta de la Junta de Portavoces, de fecha 24 de octubre de 2016.

Se Acuerda

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA  
www.berriozar.es

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16/11/2016

2016/11/16KO GOBERNU BATZORDEAREN AKTA

9.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 30 de noviembre de 2016

En Berriozar, a 30 de noviembre de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	No

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 4 . Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 16 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 16 de noviembre de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de doscientos ochenta mil novecientos dieciocho euros y cincuenta y dos céntimos (280.918,52 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de setecientos cuarenta mil ciento veinticuatro euros y veintinueve céntimos (740.124,29 €) del ejercicio 2016.

3.- Respuesta al recurso de reposición sobre el pago de las becas para aprendizaje de euskera interpuesto por D.<sup>a</sup> Sara Montañés Alsasua.

Visto el Informe del Servicio de Euskera, en el que se formula la negativa a aceptar el recurso de reposición interpuesto por D.<sup>a</sup> Sara Montañés Alsasua. Ya que aún descontando los días que por "fuerza mayor" no pudo asistir a clase la asistencia total no llega al %80 requerido

Se Acuerda:

**Primero.-** Desestimar el recurso de reposición formulado por D.<sup>a</sup> Sara Montañés Alsasua entorno al pago de las becas para aprendizaje de euskera, por no justificar lo establecido en el punto 4.2 de la convocatoria.

**Segundo.-** Notificar la decisión a D.<sup>a</sup> Sara Montañés Alsasua.



4.- Aprobación de la solicitud de ayuda realizada por Grupo Kan Xin 2015 S.L. por la colocación de rótulo en euskera.

Teniendo en cuenta las bases establecidas en la Convocatoria de Subvenciones para el Uso del Euskera en la Rotulación de Establecimientos Comerciales de Berriozar aprobadas por Junta de Gobierno el 6 de mayo de 2011 y visto el informe técnico del Servicio de Euskera en el que se recoge que la solicitante ha cumplido los requisitos que establece la convocatoria.

Se Acuerda:

**Primero.-** Aprobar una ayuda de 230 euros a Grupo Kan Xin 2015 S.L. (B71184592) en concepto de subvención por el uso del euskera en la rotulación colocada en su establecimiento sito en Kaleberri 12, bajo, de Berriozar.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado y a Intervención.

5.- Aprobación calendarios laborales del personal al servicio del Ayuntamiento de Berriozar y días inhábiles año 2017

De conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se establece el cómputo anual de la jornada de trabajo para el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, vista Resolución 746/2016, de 17 de junio, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2017 con carácter retribuido y no recuperable (BON nº 136 de 14 de julio)

Se Acuerda:

**Primero.-** Establecer como fiestas de carácter retribuido y no recuperable en el Ayuntamiento de Berriozar para el año 2017, las siguientes:

6 de enero: Festividad de la Epifanía del Señor.

13 de abril: Jueves Santo.

14 de abril: Viernes Santo.

17 de abril: Lunes de Pascua.

1 de mayo: Fiesta del Trabajo.

25 de julio: Santiago Apóstol.

15 de agosto: Asunción de la Virgen.

12 de octubre: Fiesta Nacional de España.

1 de noviembre: Día de todos los Santos.

4 de diciembre: Lunes siguiente a San Francisco Javier.

6 de diciembre: Día de la Constitución.

8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

25 de diciembre: Natividad del Señor.

Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2017, todos los sábados, domingos y los días declarados festivos por el Ayuntamiento de Berriozar.

**Segundo.-** La fiesta local del Ayuntamiento de Berriozar, será el día 26 de diciembre de 2017. De acuerdo con lo establecido en el Convenio/Acuerdo, se les dará tratamiento de festivos, al día de comienzo de fiestas de Berriozar, el 30 de agosto desde las 14:00 horas y el día posterior, 31 de agosto.

**Tercero.-** Establecer el cómputo anual de horas de trabajo en 1592 horas efectivas de trabajo, de acuerdo con la legalidad vigente, a excepción de aquellos puestos de trabajo que en función de sus características y de acuerdo con la Ley, tengan un cómputo anual diferente. Existirá una flexibilidad horaria que es la que viene regulada en el Anexo VII del Acuerdo sobre condiciones de empleo del Personal Funcionario y Contratado Administrativo y en el Convenio sobre condiciones de empleo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015.

**Cuarto.-** La jornada de trabajo diaria de las Oficinas del Ayuntamiento de Berriozar será de 7 horas y 30 minutos de lunes a viernes en horario de invierno. La jornada laboral durante el periodo estival, del 19 de junio al 10 de septiembre,



ambos inclusive, será 6 horas y 30 minutos, el horario de atención al público durante esas fechas, se fijará por acuerdo de alcaldía. Durante este periodo estival, se deberán disfrutar 20 días de vacaciones, los otros 7 días se disfrutarán durante el resto del año.

**Quinto.-** El día 7 de julio, las oficinas permanecerán cerradas para cuadrar el total de horas anuales laborales.

**Sexto.-** Aprobar el calendario de Oficinas del Ayuntamiento de Berriozar que se adjunta como Anexo I al presente acuerdo.

**Séptimo.-** El resto de calendarios laborales se aprobarán por resolución de alcaldía ajustándose todos ellos, para su confección, a lo aprobado en este acuerdo respecto a días hábiles e inhábiles.

### ANEXO I : CALENDARIO LABORAL 2017

MES	TOTAL	SAB (no fest.) y DOM	FESTIVOS	VACAC.	LABOR.	HORAS SIN CIERRE	CIERRE OFICINAS	HORAS
ENERO	31	9	1 (6 de enero)		21	157,50		157,50
FEBRERO	28	8			20	150,00		150,00
MARZO	31	8			23	172,50		172,50
ABRIL	30	10	3 (13, 14 y 17 de abril)		17	127,50		127,50
MAYO	31	8	1 (1 de mayo)		22	165,00		165,00
JUNIO (1-18)	18	6			12	90,00		90,00
JUNIO (19-30)	12	2			10	65,00		65,00
JULIO	31	10	1 (25 de julio)		20	130,00	1 (7 de julio)	123,50
AGOSTO	31	8	2 (15 y 31 de agosto)	20	1	6,50		6,50
SEPTIEMBRE (1-10)	10	4			6	39,00		39,00
SEPTIEMBRE (11-30)	20	5			15	112,50		112,50
OCTUBRE	31	9	1 (12 de octubre)	7	14	105,00		105,00
NOVIEMBRE	30	8	1 (1 de noviembre)		21	157,50		157,50
DICIEMBRE	31	10	5 (4, 6, 8, 25 y 26 de diciembre)		16	120,00		120,00
	<b>365</b>	<b>105</b>	<b>15</b>	<b>27</b>	<b>218</b>	<b>1.598,00</b>	<b>1</b>	<b>1.591,50</b>

Horario de verano del 19 de junio al 10 de septiembre  
Vacaciones: 20 días en verano, 7 durante el resto del año  
1 día de cierre

**Faltan 0,5 horas**

#### 6.- Aprobación Plan de autoprotección de la Escuela de Música Municipal "Francisco Casanova"

El plan de autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional de la Escuela de Música, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El plan de autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de los riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en casos de emergencia.



En cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, desde el área de urbanismo se ha adaptado el Plan de autoprotección inicial presentado por PREVENNA, Servicio de prevención ajeno de la Escuela de Música de Berriozar. En desarrollo del plan de autoprotección, se prevé realizar un simulacro de emergencia en la Escuela de Música, el próximo mes de diciembre de 2016.

Se Acuerda:

**Primero.-** Aprobar la adaptación del Plan de Autoprotección la Escuela de Música Municipal “Francisco Casanova” de Berriozar, realizada por el área de urbanismo del Ayuntamiento, y dar el visto bueno a la realización de un simulacro de emergencia en la Escuela de Música, el próximo mes de diciembre de 2016.

**Segundo.-** Notificar el siguiente acuerdo al área de urbanismo municipal, a la Dirección y al profesorado de la Escuela de Música y a la representación sindical.

7.- Resolución de la Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades. Año 2016. Educación.

La Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2015 aprobó la convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades en materia educativa en el año 2016 por un importe de 16.500 €.

La convocatoria fue publicitada en la página web municipal y en el tablón de anuncios.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria ocho asociaciones han presentado las solicitudes de ayuda correspondiente para las actividades realizadas entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2016.

En el artículo 7.1 de la convocatoria se establece que las APYMAS deberán justificar antes del 31 de octubre de 2016 las actividades desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2016.

Visto el expediente se Acuerda:

**Primero.-** Conceder al Colegio Público Mendialdea I, la cantidad de **1.200 euros** y ordenar el pago efectivo de la citada cantidad que supone el 30% de los 4.000 euros destinados para actividades a realizar en 2016.

**Segundo.-** Conceder al Colegio Público Mendialdea II, la cantidad de **1.200 euros** y ordenar el pago efectivo de la citada cantidad que supone el 30% de los 4.000 euros destinados para actividades a realizar 2016.

**Tercero.-** Conceder al Intituto IESO de Berriozar, la cantidad de **1.200 euros** y ordenar el pago efectivo de la citada cantidad que supone el 30% de los 4.000 euros destinados para actividades a realizar 2016.

**Cuarto.-** Declarar como justificadas las actividades de las Apymas y Asociación Lantxotegui desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2016.

**Quinto.-** Conceder a la Apyma Ausensi de la cantidad de **250 euros** y ordenar el pago efectivo de la citada cantidad que supone el 100% de los destinados para actividades de septiembre a 31 de diciembre de 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada entre los días 1 y 15 de enero de 2017.

**Sexto.-** Conceder a la Apyma Mendialdea B.H. Guraso Elkartea de la cantidad de **250 euros** y ordenar el pago efectivo de la citada cantidad que supone el 100% de los destinados para actividades de septiembre a 31 de diciembre de 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada entre los días 1 y 15 de enero de 2017.

**Séptimo.-** Conceder a la Apyma Mendialdea Guraso Elkartea, de la cantidad de **250 euros** y ordenar el pago efectivo de la citada cantidad que supone el 100% de los destinados para actividades de septiembre a 31 de diciembre de 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada entre los días 1 y 15 de enero de 2017.

**Octavo.-** Conceder a la Apyma IESO Berriozar, de la cantidad de **250 euros** y ordenar el pago efectivo de la citada cantidad que supone el 100% de los destinados para actividades de septiembre a 31 de diciembre de 2016, debiendo



entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada entre los días 1 y 15 de enero de 2017.

**Noveno.-** Conceder a la Asociación Lantxotegui Elkartea de la cantidad de **250 euros** y ordenar el pago efectivo de la citada cantidad que supone el 100% de los destinados para actividades de septiembre a 31 de diciembre de 2016, debiendo entregar en el Ayuntamiento la memoria de justificación de la actividad desarrollada entre los días 1 y 15 de enero de 2017.

**Décimo.-** Notificar a Intervención para que proceda al pago.

#### 8.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Coordinadora de Cultura, de fecha 4 de octubre de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Euskera, de fecha 11 de octubre de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Educación, de fecha 11 de octubre de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 19 de octubre de 2016.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 19 de octubre de 2016.

Se da cuenta del acta de la Junta de Portavoces, de fecha 11 de noviembre de 2016.

Se Acuerda:

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.

#### 9.- Ruegos y preguntas

No ha habido

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



## Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2016

En Berriozar, a 21 de diciembre de 2016 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 30 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 30 de noviembre de 2016.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de doscientos noventa y tres mil veinticuatro euros y cincuenta y nueve céntimos (293.024,59 €) del ejercicio 2016.

**Segundo.-** Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de setenta y dos mil trescientos veintidos euros (72.322,00 €) del ejercicio 2016.

3.- Aprobación inicial estudio de detalle en unidad V4-2 del pueblo viejo de Berriozar presentado por Navainver Inversiones Inmobiliarias S.S. para determinación de volúmenes edificables y resolución de consulta urbanística

Vista la consulta urbanística presentada el 18 de noviembre para resolver determinadas dudas sobre los problemas de la adecuación urbanística a la Ordenanza General de Edificación de Berriozar y el cumplimiento de las determinaciones de habitabilidad de las viviendas, y el estudio de detalle aportado el 9 de diciembre de 2016 a raíz de las deliberaciones internas realizadas en el ayuntamiento entre los servicios técnicos y jurídicos sobre el fondo de la cuestión.

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, de referencia interna 258/2016..

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 14 de diciembre de 2016.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:



**Primero.-** Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por Navainver Inversiones Inmobiliarias S.L:

**Segundo.-** Someter el estudio de detalle a exposición pública por el plazo de 20 días a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el BON.

**Tercero.-** Dar por resuelta la consulta urbanística presentada sobre este mismo tema en fecha 18/11/2016 (registro de entrada municipal número 3106 del año 2016) en el sentido recogido en el estudio de detalle tramitado y que se apruebe de manera definitiva.

**Cuarto.-** Se deberá presentar un texto corregido para la aprobación definitiva el en se realice la justificación de los metros edificables según lo definido en el documento de modificación de la unidad de actuación V4 y se establecimiento de la alineaciones, las rasantes, la volumetría y la redistribución de la edificabilidad en las unidades PV4 y CPV del pueblo viejo de Berriozar, ya que la redacción presentada no es clara y da problemas de interpretación..

**Quinto.-** En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será considerado aprobado de manera definitiva, con las inclusiones requeridas.

**Sexto.-** Girar las tasas por tramitación de estudio de detalle y publicación en prensa recogidas en las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento.

**Séptimo -** Notificar el presente acuerdo a los afectados, publicar en el BON, y en los diarios editados en Navarra y dar información pública a través de la web municipal para favorecer el proceso de participación.

4.- Reclamación de contribuyentes: solicitud de exención del impuesto de actividades económicas Asociación Cristiana Vida Nueva

A la vista de la documentación presentada por D. Santiago Mancebo Ausejo, en representación de Asociación Cristiana Vida Nueva con CIF G31208176, donde solicita la exención en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) con la actividad de comercio al por menor en almacenes populares encuadrado en el epígrafe 166130, de acuerdo a las Tarifas e Instrucción del Impuesto, Ley Foral 7/1996, en local sito en la Avenida de Gipuzkoa nº 56, y con fecha de alta el 07/03/2016 y de conformidad a lo establecido en el apartado e) del artículo 150 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, y en el apartado 2º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral 10/1996 de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio

Se Acuerda:

**Primero.-** Conceder la exención en el impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la Asociación Cristiana Vida Nueva, con CIF G31208176, aplicada ya en este ejercicio 2016, por presentar toda la documentación requerida legalmente para acogerse a los beneficios fiscales de las Fundaciones y Asociaciones, en Navarra.

**Segundo.-** Dar de baja el recibo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) del año 2016 número de recibo 51 por importe de doscientos veinte euros con cincuenta y uno céntimos de euros (220,51 €)

**Tercerco.-** Notificar el presente acuerdo a D. Santiago Mancebo Ausejo, en representación de Asociación Cristiana Vida Nueva.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al Area de Intevención, para los efectos oportunos.

5.- Reclamaciones de contribuyentes

A la vista de las reclamaciones presentadas por los contribuyentes según relación adjunta, mediante la que interesan del Ayuntamiento que se les abone la parte proporcional del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica (Impuesto de Circulación) correspondiente a vehiculos que han causado baja definitiva y vistas otras instancias en las que solicitan



devolución de Impuestos, exención así como bajas de oficio en Padrón de Circulación de Vehículos del Ayuntamiento de Berriozar.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Acceder a lo solicitado y abonar la cantidad que se detalla en cuadro que se adjunta.

DNI	SOLICITANTE	MATRICULA	FECHA BAJA	IMPORTE ABONADO	IMPORTE A DEVOLVER
15836235E	NAZAR NUIN, JOSE ENRIQUE	3706CLS	07/09/16	53,91	13,48
33437533H	BERNAL LUMBRERAS, GUSTAVO	4403BTK	30/05/16	114,99	57,50
72649538J	ICHASO PATERNAIN, JOSE ANTONIO	B0879BS	09/08/16	53,91	13,48
15781248M	LARREA AIZCORBE, PABLO	4413CVS	01/07/16	114,99	28,75
15787984W	MIRA VIÑUELAS, OSCAR	9035CCT	04/07/16	114,99	28,75
29146695Z	CIRIACO INDACOECHEA, MARIA DEL MAR	6293BXG	21/06/16	53,91	26,96
	TOTAL A DEVOLVER				168,92

**Segundo.-** Visto escrito presentado por Luis M<sup>a</sup> Iguelz Azpiroz (15733775G), por el que solicita la devolución del importe correspondiente al Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica año 2014 del vehículo E-6298-BGJ por no corresponder el pago, vista documentación al respecto SE ACUERDA: proceder a la devolución de la cantidad de treinta y dos euros y noventa y tres céntimos de euro (32,93-€) correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2014 por no corresponder el pago.

**Tercero.-** Vista documentación relativa a vehículos que figuran en el censo de vehículos del Ayuntamiento de Berriozar y de los que se ha emitido el correspondiente recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los años 2015 y 2016 y comprobados los informes de tráfico. SE ACUERDA: Dar de baja los recibos del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica año 2015 por importe de trescientos cincuenta y siete euros y once céntimos de euro (357,11,-€) y dar de baja los recibos del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica año 2016 por importe de tres mil cuatrocientos cincuenta y seis euros y cuarenta y ocho céntimos de euro (3456,48,-€) según listado que se adjunta, así como proceder a la baja de los vehículos que correspondan en el censo fiscal de vehículos del Ayuntamiento de Berriozar .

#### 6.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Deportes, de fecha 29 de septiembre de 2016.  
Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 23 de noviembre de 2016.  
Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 23 de noviembre de 2016.  
Se da cuenta del acta de la Junta de Portavoces, de fecha 28 de noviembre de 2016.

Se Acuerda

**Único.-** Darse la Junta de Gobierno por enterada.

#### 7.- Ruegos y preguntas

No ha habido

El alcalde ha explicado que el lunes 19 de diciembre se procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas para la contratación de las pólizas de seguros municipales y la Mesa de Contratación realizó la propuesta de adjudicación de los mismos. Teniendo en cuenta que los nuevos contratos entrarán en vigor el día 1 de enero, se propone la inclusión por urgencia de este punto en el orden del día.



La Junta de Gobierno por unanimidad Acuerda:

**Primero.-** Incluir por urgencia el siguiente punto en el orden del día:

Adjudicación del contrato de asistencia para la contratación de las pólizas de seguros municipales

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2016, se aprobó el pliego de condiciones económico - administrativas y técnicas por procedimiento abierto superior al umbral comunitario que van a regir la contratación de las pólizas de seguros municipales definidos en los pliegos de condiciones técnicas.

El procedimiento empleado ha sido el procedimiento abierto superior al umbral comunitario, por el tipo de contrato y por el importe. El anuncio de licitación se publicó en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra con fecha 3 de noviembre de 2016. También se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento de Berriozar.

De conformidad con el acta de la Mesa de Contratación, se propone adjudicar el Lote nº 1 del contrato de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2017: Seguro de daños materiales, seguro de responsabilidad civil y seguro de automóviles a favor de MAPFRE por un precio de 44.931,31 € y adjudicar el Lote nº 2 del contrato de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2017: Seguro colectivo de vida del personal del Ayuntamiento de Berriozar y seguro colectivo de accidentes del personal y miembros de la corporación del Ayuntamiento de Berriozar, a favor de SURNE por un precio de 19.538,53 €.

Con fecha 19 de diciembre de 2016 la secretaria de la Mesa de Contratación ha remitido notificación a ambas empresas para que presenten la documentación referida en la cláusula 20 del pliego de condiciones administrativas.

Teniendo en cuenta todo ello por unanimidad, Se Acuerda:

**Primero.-** Adjudicar el Lote nº 1 del contrato de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2017: Seguro de daños materiales, seguro de responsabilidad civil y seguro de automóviles a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CIF A28141935) por un precio de 44.931,31 € impuestos y gastos incluidos, según su oferta presentada y según las condiciones del pliego que ha regido la licitación.

**Segundo.-** Adjudicar el Lote nº 2 del contrato de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2017: Seguro colectivo de vida del personal del Ayuntamiento de Berriozar y seguro colectivo de accidentes del personal y miembros de la corporación del Ayuntamiento de Berriozar, a SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (CIF V-48083521) por un precio de 19.538,53 € impuestos y gastos incluidos, según su oferta presentada y según las condiciones del pliego que ha regido la licitación.

**Tercero.-** La eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de quince días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación por correo electrónico de la adjudicación.

**Cuarto.-** La formalización del contrato se realizará en el plazo de quince días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

**Quinto.-** Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días naturales acrediten la constitución de las garantías definitivas por importe del 4% del precio de adjudicación.

**Sexto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a los licitadores, así como a Intervención.

**Séptimo.-** Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.